BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 206
Año XXIV
Legislatura VI
11 de abril de 2006

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón . 9626

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón 9627

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la calidad alimentaria en Aragón 9628

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma 9628

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón 9628

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón 9628

CORTES DE ARAGÓN Parlamento

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de venta de participaciones de la Sociedad Inmuebles GTF, S.L. 9629

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL
1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008 . 9630

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de la enmienda a la totalidad de devolución formulada al Proyecto de Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008 9632

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 213/05, sobre política forestal 9633

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 51/06, sobre la generación de suelo industrial público y la captación de empresas en Huesca 9633

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 55/06, sobre el desarrollo de un Plan Integral de Convivencia en Aragón 9633

3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 66/06, relativa a la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana 9633

Proposición no de Ley núm. 69/06, sobre la creación del delegado territorial de la prevención y el control y seguimiento de las empresas con mayor índice de accidentalidad 9633

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 58/06, sobre el Archivo de la Corona de Aragón 9634

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 67/06, sobre la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 9636

Proposición no de Ley núm. 68/06, sobre la dotación de Unidad del Dolor en el Hospital de Alcañiz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 9636

Proposición no de Ley núm. 70/06, sobre la incorporación de representantes de las Comarcas en el Consejo de Educación Permanente de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura 9637

Proposición no de Ley núm. 71/06, sobre la oferta de empleo público para personas con minusvalía, para su tramitación ante la Comisión Institucional 9638

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 31/06, sobre la protección efectiva de la Zona de Especial Protección de Aves y el Lugar de Interés Comunitario de los Puertos de Beceite 9639

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 43/06, sobre alternativas al ocio de los jóvenes 9639

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 49/06, sobre la construcción de una variante en Albalate de Cinca (Huesca) 9639

3.3. MOCIONES
3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la Moción núm. 7/06, dimanante de la Interpelación núm. 4/06, relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente 9640

Rechazo de la Moción núm. 8/06, dimanante de la Interpelación núm. 72/05, relativa a la calidad en el sistema educativo aragonés 9640

Rechazo de la Moción núm. 9/06, dimanante de la Interpelación núm. 11/06, relativa a la política industrial y las alternativas a la deslocalización industrial en Aragón 9640

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 567/06, relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo 9640

Pregunta núm. 568/06, relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo 9641

Pregunta núm. 569/06, relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque) 9641

Pregunta núm. 570/06, relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque) 9641

Pregunta núm. 571/06, relativa a criterios de modificación de módulos de vivienda de promoción pública 9642

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 572/06, relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento . 9642

Pregunta núm. 573/06, relativa al Museo Pablo Serrano 9642

Pregunta núm. 574/06, relativa a la finalización de las obras del Museo de Teruel 9643

Pregunta núm. 575/06, relativa a la ampliación del Museo de Teruel 9643

Pregunta núm. 576/06, relativa a la apertura del Museo de Zaragoza 9643

Pregunta núm. 577/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano 9644

Pregunta núm. 578/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano 9644

Pregunta núm. 579/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano 9644

Pregunta núm. 580/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano 9645

Pregunta núm. 581/06, relativa a cuadrillas de prevención de incendios en la Comarca de Tarazona y el Moncayo 9645

Pregunta núm. 582/06, relativa a la denominación de origen de la cebolla de Fuentes 9645

3.4.2.2. RESPUESTAS

Corrección de errores en la publicación de la respuesta escrita a la Pregunta núm. 1648/05 . . 9646

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 801/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 9646

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 803/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 9646

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 804/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005 9647

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1204/05, relativa a la situación de la empresa General Motors España de Figueruelas y de las empresas auxiliares 9647

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1265/05, relativa a la solicitud de uso por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de un local propiedad de la DGA 9647

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1313/05, relativa al personal auxiliar de enfermería del hospital clínico universitario Lozano Blesa 9648

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1314/05, relativa al personal auxiliar de enfermería del hospital clínico universitario Lozano Blesa 9648

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1328/05, relativa a la movilidad de los empleados públicos entre Administraciones Públicas 9648

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1335/05, relativa a la construcción de una residencia de personas mayores, asistidas o no, en la localidad de Ateca (Zaragoza) 9650

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1398/05, relativa a compensaciones de días festivos al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón 9650

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1496/05, relativa a a la Oferta de Empleo Público en el año 2005 9651

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1497/05, relativa a a la Oferta de Empleo Público en el año 2005 9651

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1709/05, relativa al consumo de transgénicos 9651

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/06, relativa a la extracción de zahorra natural en monte público de Albalate del Arzobispo 9652

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/06, relativa a la realización de catas abiertas en Albalate del Arzobispo 9652

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 64/06 y 65/06, relativas a la subrogación de derechos y obligaciones de los profesionales del transporte sanitario 9652

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/06, relativa a la colaboración con la Real Academia Española de la Lengua 9653

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/06, relativa al ingreso del Gobierno de Aragón en el Patronato de la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid 9653

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/06, relativa al desglose pormenorizado de la partida presupuestaria destinada a gastos relacionados con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid 9654

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/06, relativa a la creación de becas para investigadores, con alojamiento en la Residencia de Estudiantes de Madrid 9654

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/06, relativa a proyectos de investigación con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid . 9654

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/06, relativa a proyectos sobre publicaciones y ediciones audiovisuales con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid 9654

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/06, relativa a proyectos sobre exposiciones con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid . 9655

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/06, relativa a proyectos sobre archivos e intercambios documentales con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid 9655

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/06, relativa a actividades de formación y difusión cultural con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid 9655

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/06, relativa a la construcción de un edificio para educación secundaria en Utebo 9656

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/06, relativa a la fecha de notificación a los centros de cambios en la oferta de ciclos formativos . . . 9656

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/06, relativa a la opinión del Gobierno de Aragón sobre la salida fuera de Aragón de la tabla de la virgen de Longares 9656

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/06, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con la recuperación de la tabla de la virgen de Longares 9657

Respuesta escrita a las Preguntas núm. 111/06 a 113/06, relativas al Observatorio del Medio Ambiente de Aragón 9657

Respuesta escrita a las Preguntas núm. 114/06 a 116/06, relativas a la Unidad Técnica de Apoyo 9658

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/06, relativa a mejoras en los humedales 9658

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/06, relativa a gripe aviar 9659

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9660

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9660

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9661

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9661

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9661

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9661

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006 9662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/06, relativa al programa de prevención de ludopatías en 2005 9663

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 163/06, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Santalecina (Huesca) 9663

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 164/06, relativa a la construcción de un local social en la localidad de Pomar de Cinca (Huesca) 9663

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 165/06, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Estiche de Cinca (Huesca) . . 9664

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/06, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Pomar de Cinca (Huesca) . . 9664

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/06, relativa a medidas para evitar despidos en la empresa Lear Corporation en Épila 9664

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/06, relativa a infraestructuras universitarias 9665

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 218/06, relativa a la electrificación de la pedanía de San Pelegrín (Alquézar) 9665

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 219/06 y 220/06, relativas al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero y a 1 de febrero de 2006 . . 9666

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/06, relativa a las exigencias del Comité Olímpico Internacional en relación con el respeto medioambiental 9666

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/06, relativa a las exigencias del Comité Olímpico Internacional para la organización de Jaca 2014, en relación con el desarrollo sostenible del territorio 9666

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 227/06, relativa al monasterio de San Victorián en la localidad de Pueyo de Aragüás (Huesca) 9667

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/06, relativa a absentismo escolar 9667

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/06, relativa a la ampliación del colegio público «San Vicente» de Huesca 9668

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 230/06, relativa al programa de inmersión lingüística . . . 9668

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/06, relativa al sector sanitario y Hospital de Barbastro 9668

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 268/06, relativa al convenio DGA-Cruz Roja para la utilización del edificio que esta entidad tiene en el municipio de Caspe 9669

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 272/06, relativa al cumplimiento del acuerdo relativo a la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a la formación de personal investigador 9669

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 273/06, relativa al Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural, previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés 9669

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/06, relativa a la comisión mixta prevista en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés con relación a la conservación y difusión del patrimonio que esté en posesión de instituciones eclesiásticas . . . 9670

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional 9670

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura 9670

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación y Cultura 9671

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, publicado en el BOCA núm. 191, de 7 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón al Gobierno de Aragón.

MOTIVACIÓN

Se plantea la enmienda de devolución del Proyecto, entre otras razones, por las cinco fundamentales que se detallan, en relación con los principios y el espíritu del Proyecto de Ley (artículo 123.3 del Reglamento de la Cámara).

1. Privación a las Cortes de Aragón de sus potestades en la política general de ordenación territorial, que son asumidas en exclusiva por el Gobierno de Aragón:

Las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, actualmente en vigor, fueron aprobadas por la Ley de las Cortes de Aragón 7/1988, de 16 de julio. Sin embargo, el Proyecto de Ley prevé que la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, instrumento de planeamiento territorial que vendrá a reemplazar a las mencionadas Directrices Generales, será aprobada por Decreto del Gobierno de Aragón (artículo 21). En definitiva, una norma reglamentaria vendrá a derogar una disposición de rango legal y, lo que es más grave, durante su vigencia provisional y transitoria, las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón podrán ser alteradas por Decreto (disposición transitoria segunda). El Proyecto de Ley supone, en consecuencia, despojar a las Cortes de Aragón de sus funciones fundamentales en la política aragonesa de ordenación territorial, que es asumida en exclusiva por el Gobierno de Aragón.

2. Provisionalidad, inseguridad jurídica e ineficacia de los instrumentos de la ordenación territorial aragonesa:

La Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, está llamada a ser el instrumento de planeamiento territorial fundamental. Sin embargo, su eficacia queda absolutamente en entredicho. Así, las Directrices Territoriales, que deberían estar llamadas a desarrollar y concretar la Estrategia, pueden ser aprobadas aunque todavía no haya tenido lugar la aprobación de esa Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, en una curiosa concepción del principio de jerarquía normativa. No obstante, si alguna vez llegara a aprobarse la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, las Directrices Territoriales deberían adaptarse a aquélla: se consuma una ordenación territorial en continuo estado de provisionalidad, readaptación e improvisación, y –en consecuencia- de inseguridad jurídica.

3. Prevalencia de los proyectos puntuales de Interés General sobre un modelo territorial general, convirtiendo la excepción en norma y vulnerando el principio de autonomía municipal:

La Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón queda automáticamente modificada con la aprobación definitiva de un Proyecto de Interés General (artículo 22). Es decir, el instrumento fundamental de la política territorial aragonesa serán los Proyectos de Interés General, que irán modificando la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón. Se consuma, en definitiva, un modelo de ordenación territorial en el que prevalecen los proyectos puntuales sobre un modelo territorial global y capaz de vertebrar el territorio. Los Proyectos de Interés General, que deberían ser la excepción, se erigen en la regla general, con la consecuente vulneración del principio de autonomía municipal.

4. Contradicción entre la apuesta firme desde las instituciones aragonesas por las Comarcas y la escasa relevancia otorgada a ellas en la política de ordenación territorial.

Sorprende la contradicción entre la decidida apuesta institucional –reiterada por los sucesivos Gobiernos de Aragón e impulsada y apoyada por esta Cámara- a favor del proceso de comarcalización como instrumento clave de la ordenación territorial aragonesa, y la escasa relevancia que se otorga al papel de las Comarcas por parte de un Proyecto de Ley remitido por el Gobierno desde el Departamento responsable de ese proceso.

5. Falta de concordancia entre el reforzamiento de las funciones del Consejo de Ordenación Territorial de Aragón y la reducción de la participación social, política y de expertos en el mismo.

Llama la atención que el reforzamiento de competencias del COTA (informará de los Proyectos declarados de Interés General y emitirá informes territoriales sobre los planes y actuaciones de todo tipo: infraestructuras de comunicación, hidráulicas, energéticas, proyectos urbanísticos o equipamientos y servicios) no lleve aparejado la garantía de participación en el mismo de la representa-

ción social, de la pluralidad parlamentaria ni de los expertos o técnicos especializados en esas materias.

Por todo lo expuesto, procede la devolución al Gobierno de Aragón del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

MOTIVACIÓN

1. Mediante este Proyecto de Ley se modifican las competencias en el planeamiento urbanístico, y se atribuyen al Gobierno de Aragón determinadas competencias que son propias de los ayuntamientos.

2. Mediante este Proyecto de Ley se atribuyen competencias a las comarcas en materia de planeamiento urbanístico que son propias de los ayuntamientos.

3. Dado que el mapa comarcal aún no se ha completado en su totalidad, la aprobación de este Proyecto de Ley, tal y como ahora está redactado, generaría disfunciones competenciales, cuando no vacíos legales, entre las distintas administraciones locales, y aun la administración autonómica.

4. Mediante este Proyecto de Ley se modifican y cercenan los órganos de participación en esta materia hasta ahora existentes, lo que repercute a la baja en el control democrático de los mismos.

Zaragoza, 22 de marzo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2006, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón, publicado en el BOCA núm. 191, de 7 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

MOTIVACIÓN

1. Mediante este Proyecto de Ley se modifican las competencias en el planeamiento urbanístico, y se atribuyen al Gobierno de Aragón determinadas competencias que son propias de los ayuntamientos.

2. Mediante este Proyecto de Ley se atribuyen competencias a las comarcas en materia de planeamiento urbanístico que son propias de los ayuntamientos.

3. Dado que el mapa comarcal aún no se ha completado en su totalidad, la aprobación de este Proyecto de Ley, tal y como ahora está redactado, generaría disfunciones competenciales, cuando no vacíos legales, entre las distintas administraciones locales, y aun la administración autonómica.

4. Mediante este Proyecto de Ley se modifican y cercenan los órganos de participación en esta materia hasta ahora existentes, lo que repercute a la baja en el control democrático de los mismos.

Zaragoza, 22 de marzo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Postulando la devolución del Proyecto de Ley a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACIÓN

El espíritu altamente intervencionista de este Proyecto de Ley sobre la autonomía local, su inoportunidad al anticiparse a la Ley Urbanística estatal y las enormes contradicciones que contiene, exigen su devolución a la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la calidad alimentaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la calidad alimentaria de Aragón, publicado en el BOCA núm. 197, de 1 de marzo de 2006, durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 19 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, sustituyendo el régimen de inspección y sancionador contenido en la misma, publicado en el BOCA núm. 198, de 6 de marzo de 2006, durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 25 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, publicado en el BOCA núm. 198, de 6 de marzo de 2006, durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 25 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha acordado, a solicitud de los GG.PP.

Popular y Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, publicado en el BOCA núm. 198, de 6 de marzo de 2006, durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 25 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de venta de participaciones de la Sociedad Inmuebles GTF, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha aprobado el Proyecto de Ley de venta de participaciones de la Sociedad Inmuebles GTF, S.L., con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de venta de participaciones de la Sociedad Inmuebles GTF, S.L.

PREÁMBULO

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 35.1.30.ª y 33.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de cultura y patrimonio cultural, así como en materia de bienes patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 35.1.6.ª del Estatuto.

Mediante el Decreto 218/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se autorizó la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad GTF, S.L., sociedad que es la propietaria del inmueble Gran Teatro Fleta de Zaragoza.

Para afrontar el futuro del Teatro Fleta, es necesario tener en cuenta no sólo a qué objetivos debe servir su recuperación, sino también de qué forma debe gestionarse para garantizar el mejor cumplimiento de los fines que se pretenden. El Gobierno de Aragón cree que el modelo de explotación de las infraestructuras culturales ha de suponer un uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles, asegurando una gestión moderna capaz de garantizar los resultados, buscando para ello la colaboración con aquellas entidades que cuentan con suficiente experiencia y credibilidad en el sector.

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), a través de la Fundación Autor, ha mostrado al Gobierno de Aragón su interés en colaborar en la rehabilitación del Teatro Fleta, coincidiendo en los objetivos de política cultural antes enunciados. La Fundación Autor es el instrumento empleado por la SGAE para el cumplimiento de las exigencias legales, derivadas de la Ley de Propiedad Intelectual, y estatutarias de promoción cultural, así como una voluntad manifiesta de ofrecer a los autores una ventana de formación y promoción de las artes escénicas, musicales y audiovisuales estable y de calidad. Estos principios le han permitido proponer al Gobierno de Aragón un acuerdo de colaboración que permita, previa rehabilitación del inmueble, la gestión de un espacio con clara vocación de dinamización y promoción cultural, que pueda conciliar los objetivos generales de la SGAE en los ámbitos promocional, formativo, asistencial, social y de gestión con los objetivos de política cultural del Gobierno de Aragón.

Para la consecución de los objetivos expuestos se considera conveniente disponer del 50% de las participaciones sociales de Inmuebles GTF, S.L., en cuanto sociedad propietaria del Teatro Fleta, a favor de la Fundación Autor, constituida por la SGAE, a través de una fórmula que garantice un uso eficaz de los recursos existentes, posibilitando una participación directa de los sectores culturales implicados en sus actividades desde los ámbitos del teatro, la música y la danza, y manteniendo una responsabilidad pública que garantice el cumplimiento de los objetivos y el control de la actividad.

Dado que el valor de las participaciones que se transmitirán a la Fundación Autor, en número de 51.275 por un precio unitario de 117,016089 euros, supone un montante que excede el importe de los 2.000.000 de euros, es necesaria la autorización de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Artículo único.— *Autorización de venta.*

Se autoriza la venta del 50% de las participaciones sociales de la Sociedad Inmuebles GTF, S.L., en número de 51.275, a favor de la Fundación Autor, constituida por la Sociedad General de Autores y Editores, por un precio unitario de 117,016089 euros por participación.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL
1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha aprobado el Proyecto de Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008

PREÁMBULO

La sociedad española en general, y muy en especial la aragonesa, recibieron con júbilo la noticia del acuerdo adoptado en París el 16 de diciembre de 2004 por el *Bureau International des Expositions*, que designó a la ciudad de Zaragoza como sede de la Exposición Internacional de 2008.

El proyecto que mereció esta designación fue elaborado por la sociedad Zaragoza Expo 2008, S.A., la cual ha sido sustituida, para su ejecución, por la sociedad estatal Expoagua 2008, S.A., en cuyo capital social participan, además de la Administración del Estado, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

La complejidad de las obras e instalaciones que precisa el normal desenvolvimiento de una exposición internacional como la que se celebrará en la ciudad de Zaragoza exige agilizar en lo posible la tramitación de los procedimientos contemplados en las distintas legislaciones sectoriales.

Con tal planteamiento general, se aborda en esta Ley la regulación específica de determinados aspectos en materia de expropiación forzosa, contratación administrativa, urbanismo y medio ambiente, cuya aplicación permitirá facilitar la efectiva realización del conjunto de obras e instalaciones que servirán de soporte a la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008 con la suficiente antelación a la fecha prevista para su celebración.

La sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, reconoció la competencia legislativa de las Comunidades Autónomas en materia de expropiación forzosa, sin perjuicio de la competencia exclusiva del Estado para la regulación de esta institución. Así, se admite, entre otros aspectos, la competencia normativa de las Comunidades en la determinación de la *causa expropiandi* y en la regulación de especialidades del procedimiento expropiatorio cuando afecte a sectores de actividad pública en los que tenga competencia normativa la Comunidad Autónoma de que se trate. Poniendo en juego este ámbito competencial, en esta Ley se declara la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de todas las obras e instalaciones que afecten directamente a la Exposición Internacional y se prevé que los procedimientos de expropiación forzosa que se puedan llevar a cabo por las Administraciones públicas aragonesas se tramiten por el procedimiento de urgencia regulado por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En materia de contratación administrativa, esta Ley, por una parte, califica de urgencia los expedientes de contratación que deban formalizar las Administraciones aragonesas en materias relacionadas con la Exposición, y, por otra, autoriza encomiendas a la sociedad estatal Expoagua 2008, S.A., de actuaciones relativas a la misma.

La Ley reduce a la mitad los diversos plazos legalmente establecidos en materia de planeamiento urbanístico, ejecución del planeamiento y licencias cuando tengan por objeto la ordenación, desarrollo y ejecución de obras e instalaciones relacionadas con esta Exposición Internacional.

También se aplica esta reducción de plazos en aquellos procedimientos medioambientales que resulte preciso superar para la ejecución de tales obras e instalaciones.

La celebración de la Exposición Internacional de Zaragoza en 2008 puede requerir la utilización de viviendas temporalmente destinadas a trabajadores y otras personas directamente relacionados con la misma. Por ello, con objeto de hacer compatible el impulso a la política de vivienda protegida y las necesidades de la Exposición Internacional, resulta conveniente prever la posible utilización temporal y transitoria de viviendas protegidas por trabajadores y otras personas vinculadas a la Exposición Internacional, garantizando, obviamente, que transcurrido dicho período, las viviendas serán destinadas a los fines y colectivos establecidos en los planes estatales y aragoneses de vivienda.

La Ley se dicta en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de régimen local, procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, urbanismo, obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, protección del medio ambiente, contratos administrativos en el ámbito de la Comunidad y ferias internacionales que se celebren en Aragón, reguladas en los artículos 35.1.2.ª, 35.1.5.ª, 35.1.7.ª, 35.1.8.ª, 35.1.24.ª, 37.3, 37.4 y 39.1.7.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, respectivamente.

Artículo 1.— *Objeto y aplicación de la Ley.*

1. Esta Ley tiene por finalidad adoptar las medidas legislativas en materia de expropiación forzosa, contratación administrativa, planeamiento urbanístico, gestión urbanística, licencias y medio ambiente en el ámbito de actuación de las Administraciones públicas aragonesas para facilitar la efectiva realización del conjunto de obras e instalaciones que servirán de soporte a la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008 con la suficiente antelación a la fecha prevista para su celebración.

2. Son objeto de esta Ley las obras e instalaciones que afecten directamente a la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, entendiéndose por tales, además de todas las ubicadas en el recinto de esta Exposición, las demás que hayan de emplazarse en el meandro de Ranillas del término municipal de Zaragoza, las que tengan por objeto el acceso por cualquier medio de transporte y la acometida de todo tipo de energía y sistemas de comunicación al citado meandro de Ranillas, así como todas aquellas obras de acondicionamiento y actuaciones de recuperación de espacios naturales que se lleven a cabo en el tramo urbano de los ríos y del Canal Imperial de Aragón. Asimismo, todas las incluidas en el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 de enero de 2006.

Artículo 2.— *Expropiación forzosa.*

1. Se declaran de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa todas las obras e instalaciones objeto de esta Ley.

2. Todos los procedimientos expropiatorios precisos para la ejecución de las obras e instalaciones objeto de esta Ley en los que actúe como Administración expropiante cualquier Administración pública aragonesa se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Artículo 3.— *Contratación administrativa.*

1. Los expedientes de los contratos administrativos que deban formalizar las Administraciones públicas aragonesas que afecten a las obras e instalaciones objeto de esta Ley serán considerados como expedientes de contratación urgente, a los efectos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones públicas.

2. Se autoriza a las Administraciones públicas aragonesas para que puedan encomendar a la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., la realización de las obras e instalaciones a que se refiere la presente Ley.

Artículo 4.— *Urbanismo.*

1. Se reducirán a la mitad los plazos previstos en la legislación urbanística para la tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y gestión relativos a las obras e instalaciones objeto de esta Ley.

2. Asimismo, se reducirán a la mitad los plazos previstos en la normativa de régimen local, urbanística y de medio ambiente para el otorgamiento de cualesquiera licencias que resulten precisas para la ejecución, apertura o funcionamiento de dichas obras e instalaciones.

3. No será exigible la previa urbanización de la parcela a edificar ni la prestación de aval que garantice su ejecución en relación con las obras que promueva o ejecute la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A.

4. En los casos en que se requiera licencia de actividad clasificada o de apertura podrá tramitarse y concederse anticipadamente la licencia urbanística.

5. Las obras de urbanización a realizar en el meandro de Ranillas podrán aprobarse en forma de proyectos de obras y ejecutarse por fases.

Artículo 5.— *Medio Ambiente.*

Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para la resolución y para los trámites de información pública, audiencia e informe en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental o de declaración de su innecesariedad, así como de emisión de cualesquiera otros informes o resoluciones relacionados con las obras e instalaciones objeto de la presente Ley que corresponda otorgar al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y a los organismos públicos a él adscritos, todo ello sin perjuicio de los plazos establecidos en la legislación básica.

Artículo 6.— *Gestión en materia de patrimonio de las Administraciones públicas.*

Los expedientes de gestión de patrimonio de las Administraciones públicas aragonesas que afecten a las obras e instalaciones objeto de esta Ley serán considerados como expedientes urgentes, y los plazos establecidos se reducirán a la mitad.

Artículo 7.— *Régimen excepcional de uso de viviendas protegidas con ocasión de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.*

1. El Consejero competente en materia de vivienda podrá autorizar la utilización de viviendas protegidas construidas en la ciudad de Zaragoza, en la Ciudad Expo y en la Villa Expo, para alojar temporalmente a trabajadores y otras personas físicas directamente relacionadas con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, aun cuando no se encuentren inscritas en el Registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón ni cumplan los requisitos materiales de acceso para este tipo de vivienda.

2. La cesión de uso tendrá lugar por período no superior al de la relación laboral o de servicios, ni a un año y exclusivamente durante el año 2008, garantizando de manera adecuada y suficiente la plena disponibilidad de las viviendas en el estado en que fueron definitivamente calificadas como protegidas. De concertarse contrato de arrendamiento, deberá considerarse de temporada, por razón de la limitación temporal establecida en esta Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.— *Procedimientos en curso.*

1. La presente ley será de aplicación a todos los procedimientos administrativos que se encuentren en curso a su entrada en vigor y a los que se incoen con posterioridad. No obstante, se aplicará la normativa anterior a los plazos que ya hubieran comenzado a correr en el momento de entrada en vigor de esta ley.

2. La presente Ley será de aplicación a los procedimientos expropiatorios en los que no haya sido dictado el acuerdo declaratorio de la necesidad de ocupación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias y los acuerdos que resulten precisos para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de la enmienda a la totalidad de devolución formulada al Proyecto de Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad de devolución presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) al Proyecto de Ley de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, publicado en el BOCA núm. 201, de 22 de marzo de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 213/05, sobre política forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 213/05, sobre política forestal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que incremente la dotación de fondos, y la partida presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente destinada a las Comunidades Autónomas para tratamientos silvícolas preventivos e infraestructuras de defensa contra incendios.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 51/06, sobre la generación de suelo industrial público y la captación de empresas en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 51/06, sobre la generación de suelo industrial público y la captación de empresas en Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proponer iniciativas que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Huesca, permitan generar más suelo industrial público en la ciudad de Huesca.

2. Desarrollar un programa de captación de empresas para la Plataforma Logística de Huesca que contemple, entre otras medidas, una política de precios de suelo industrial competitiva y atractiva para la fijación de empresas vinculada a compromisos nítidos de responsabilidad social corporativa.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 55/06, sobre el desarrollo de un Plan Integral de Convivencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 55/06, sobre el desarrollo de un Plan Integral de Convivencia en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, convencidas de la importancia de la convivencia democrática y de la necesidad de promoverla y fomentarla de una manera activa en nuestra Comunidad Autónoma, instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento, en el plazo de tiempo más breve, un plan integral de convivencia en Aragón en el que participen todos los departamentos del Gobierno, conjuntamente con el resto de Administraciones Públicas, las organizaciones sindicales y empresariales, las organizaciones sociales y políticas, junto con la sociedad civil, para construir entre todos el marco de convivencia que Aragón necesita en el siglo XXI.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 66/06, relativa a la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/06, relativa a la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20 de la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana modifica el artículo 17 del mismo, cuyo primer apartado queda redactado con el siguiente texto:

«1. Se garantiza el derecho de los valencianos y valencianas a disponer del abastecimiento suficiente de agua de calidad. Igualmente, se reconoce el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad de acuerdo con la Constitución y la legislación estatal.

Los ciudadanos y ciudadanas valencianos tienen derecho a gozar de una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura, para atender a sus necesidades de consumo humano y para poder desarrollar sus actividades económicas y sociales de acuerdo con la Ley».

La previsión estatutaria de los derechos de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias y de disfrute de una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura para poder desarrollar actividades económicas pueden infringir, al menos, los artículos 14, 40.1 y 45 de la Constitución.

Pero, además, los derechos de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias y a una cantidad de agua para poder desarrollar actividades económicas afectan al ámbito de autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, el Gobierno de Aragón está legitimado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el ejercicio del correspondiente recurso de inconstitucionalidad. En particular, resultan vulnerados, como mínimo, los artículos 6, 35 y 37 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Por ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a interponer, una vez que tenga lugar su publicación oficial, recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que modifica y da nueva redacción al artículo 17 de dicho Estatuto.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 69/06, sobre la creación del delegado territorial de la prevención y el control y seguimiento de las empresas con mayor índice de accidentalidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Proposición

no de Ley núm. 69/06, sobre la creación del delegado territorial de la prevención y el control y seguimiento de las empresas con mayor índice de accidentalidad, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), y D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del delegado territorial de la prevención y el control y seguimiento de las empresas con mayor índice de accidentalidad, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos diez años, desde la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 28 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se han llevado a cabo diversas iniciativas para reducir las elevadas cifras de siniestralidad. Pero el resultado obtenido no ha sido el esperado, puesto que durante este periodo han fallecido en nuestro país, Aragón, 527 trabajadores y se han producido un total de 226.880 accidentes de trabajo, según las cifras reflejadas en las estadísticas publicadas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA).

Durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2004 varió la tendencia ascendente de los años anteriores, llegando incluso a producirse un sensible descenso en las cifras de siniestralidad. Sin embargo, en Aragón, durante el año 2005 asistimos a un aumento de los accidentes laborales, que vuelve a invertir la tendencia, ya que se incrementan en un 5,71% respecto al año anterior.

El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha diversos programas de actuación y medidas para rebajar las tasas de accidentes laborales, tanto a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, como del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA). En este acuerdo, se pone de manifiesto la voluntad de crear los mecanismos e instrumentos necesarios para cumplir de la mejor manera posible la normativa sobre prevención de riesgos laborales en nuestro país.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios antes referidos presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear la figura del Delegado Territorial de la Prevención de Riesgos Laborales, que actuará en el conjunto de centros de trabajo que desarrollen su actividad en Aragón, a excepción de aquellos ámbitos en los que, como fruto de la negociación colectiva, desarrollen su actividad los delegados sectoriales de prevención de riesgos laborales, o figuras equivalentes, específicas de dicho ámbito. El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral fijará los objetivos, las actuaciones a realizar, la forma de funcionamiento y el seguimiento de estos Delegados Territoriales.

2. Facilitar, en el ámbito del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, el conocimiento de todas las empresas que reiteradamente incumplen la normativa de prevención de riesgos laborales, dado que son las que tienen un índice de accidentalidad muy superior al de su sector de actividad empresarial; y adoptar respecto a dichas empresas especiales medidas de seguimiento, vigilancia y control en lo relativo al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
CHESÚS BERNAL BERNAL
El Portavoz del G.P. Mixto (Izquierda Unida)
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 58/06, sobre el Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 58/06, sobre el Archivo de la Corona de Aragón, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamen-

to de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/06, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el apartado primero de la proposición por el siguiente:

«1. Dirigirse al Gobierno central exigiendo las medidas pertinentes para que se garantice de forma efectiva el máximo respeto al principio de unidad histórica del Archivo de la Corona de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/06, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el segundo párrafo del la proposición por el siguiente texto:

«2. Que, en caso de que el principio de unidad histórica del citado Archivo o la gestión del mismo a través de la constitución de un Patronato formado por las cuatro Comunidades Autónomas en condiciones de igualdad integrantes de la antigua Corona de Aragón, fuera menoscabado por cualquier Estatuto de Autonomía o Ley, presente recurso de inconstitucionalidad contra los mismos.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/06, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el tercer párrafo del la proposición, entre «integrado» y «de forma paritaria» el siguiente texto: «, tal y como establecen los Estatutos de Autonomía actualmente vigentes de las Comunidades Autonómas que en su día conformaron la Corona de Aragón, ...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, a 4 de abril de 2006.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/06, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar todas las gestiones necesarias para mantener la unidad histórica del Archivo de la Corona de Aragón, que incluye como elemento fundamental, el fondo histórico correspondiente al antiguo Archivo Real de los reyes de Aragón, reforzando su coherencia e incrementando su capacidad de gestión.

2. Mantener una postura firme para impedir que el texto aprobado en el Congreso de los Diputados incluya disposiciones que no respeten lo establecido en la Constitución Española, o que modifiquen o alteren los preceptos contenidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

3. Que se dirija al Gobierno de España instándole a constituir de forma inmediata el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía actualmente vigentes, y por tanto con representación igualitaria de las Comunidades Autónomas de Aragón, Valencia, Baleares y Cataluña y de la Administración Central del Estado.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de abril de 2006

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 67/06, sobre la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/06, sobre la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículoS 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 19 de marzo de 1998, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, regula la acción concertada del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados que presten atención, alojamiento y cuidado a las personas mayores o discapacitadas, con reconocimiento de minusvalía, con el fin de atender a la demanda existente de estos servicios en Aragón.

La Orden de 13 de mayo de 2005, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, modifica parcialmente la Orden anterior.

Desde el Gobierno de Aragón se ha anunciado la presentación de un Proyecto de Ley de Calidad que establezca las condiciones que deben reunir los centros sociales especializados, tanto públicos como privados, las bases para la ordenación de la actividad de los centros y servicios, así como la regulación de las funciones.

Existen establecimientos donde se trabaja con mínimos o en situaciones realmente insostenibles. Hay centros que carecen de personal con la necesaria cualificación profesional, ausencia de calendarios laborales y precariedad en el empleo.

En cuanto a los recursos humanos, se debería velar por una mayor profesionalización del sector, exigiendo que todos las Centros de Servicios Sociales de Aragón sigan criterios de adecuación profesional, exigiendo la titulación correspondiente y los conocimientos necesarios de acuerdo al tipo de actividad y a los usuarios de los centros. Es necesario que en todos ellos se realicen programas de formación continuada, ajustado a las necesidades del proceso asistencial y de los trabajadores y trabajadoras, comprobando que las categorías profesionales se ajustan a las labores que realizan.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a introducir, en la normativa aplicable que tiene por objeto la regulación de la acción concertada del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en lo relativo a reserva y ocupación de plazas, las modificaciones necesarias para que se contemplen, como requisito, las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo con la legislación laboral y con el convenio colectivo aplicable.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de marzo de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 68/06, sobre la dotación de Unidad del Dolor en el Hospital de Alcañiz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/06, sobre la dotación de Unidad del Dolor en el Hospital de Alcañiz, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la dotación de Unidad del Dolor en el Hospital de Alcañiz, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Teruel existe una sola Unidad de atención al Dolor Crónico, ubicada en el Hospital General Obispo Polanco de Teruel, Unidad que, por otra parte, no cuenta con los suficientes medios humanos y materiales para garantizar una atención continuada y con tiempos de espera razonables para sus usuarios.

Esta Unidad del Dolor tiene que atender a los usuarios del Sector Sanitario de Teruel y del Sector Sanitario de Alcañiz, ambos con una población asistida similar (79.000 y 72.000 personas respectivamente). La realidad poblacional y su distribución territorial en las comarcas turolenses, unido a la inexistencia de Unidad del Dolor en el Hospital de Alcañiz, genera largos desplazamientos a los afectados por dolor crónico que deben desplazarse periódicamente hasta el Hospital de Teruel, desplazamientos que llegan hasta casi los 400 kilómetros, ida y vuelta, para los usuarios de algunas localidades.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2005, aprobó el segundo punto de una Proposición no de Ley sobre la atención hospitalaria en las comarcas de Teruel presentada por Chunta Aragonesista, que recogía lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que garantice, con la ampliación de espacios actualmente en curso en el Hospital de Alcañiz, la dotación para este hospital de servicios y especialidades largamente reivindicados desde este Sector Sanitario y desde las comarcas que engloba».

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas oportunas para que el Hospital de Alcañiz cuente con una Unidad del Dolor adscrita al Servicio de Anestesiología.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de marzo de 2006

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 70/06, sobre la incorporación de representantes de las Comarcas en el Consejo de Educación Permanente de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/06, sobre la incorporación de representantes de las Comarcas en el Consejo de Educación Permanente de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la incorporación de representantes de las Comarcas en el Consejo de Educación Permanente de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón establece la creación del Consejo de la Educación Permanente de Aragón como órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno de Aragón en esta materia para garantizar la participación de los sectores implicados y la coordinación entre programas y actuaciones.

El Decreto 150/2004, de 8 de junio, del Gobierno de Aragón, establece la composición y funcionamiento del Consejo de Educación Permanente de Aragón. En su artículo 4 Composición, se señalan los miembros natos y electos que lo constituyen. Entre los miembros electos y vocales del Consejo hay representantes de las organizaciones sindicales, de las organizaciones empresariales, de la Universidad de Zaragoza, personas de reconocido prestigio dentro de la educación permanente aragonesa, así representantes de cada una de las Diputaciones Provinciales, del Consejo Escolar de Aragón, de entida-

des de iniciativa social, de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y de las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón.

La Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Turismo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo de Educación Permanente de Aragón, cuenta con un Anexo de dicho reglamento en cuyo punto Octavo se reitera la composición del Consejo que se establece en el artículo 4 del Decreto anteriormente citado, y no se adapta a la nueva realidad administrativa que ha conllevado la constitución de las Comarcas aragonesas.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la normativa existente sobre el Consejo de Educación Permanente de Aragón con el fin de incorporar representantes de las Comarcas aragonesas entre sus miembros vocales.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 71/06, sobre la oferta de empleo público para personas con minusvalía, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 71/06, sobre la oferta de empleo público para personas con minusvalía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la oferta de empleo público para personas con minusvalía, para su tramitación en la Comisión Institucional.

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, del total de las plazas de empleo público ofertadas por la Administración de nuestra Comunidad se reserva un tres por ciento para ser cubiertas por personas que tengan la condición legal de personas con minusvalía, que deberán acreditar discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. Dicho porcentaje de puestos de trabajo es convocado mediante turno independiente.

En la totalidad de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de funcionarios y en las categorías profesionales de personal laboral, incluidas las correspondientes a promoción interna, las personas con minusvalía son admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Las convocatorias no establecen exclusiones por limitaciones psíquicas ni físicas, sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

La determinación de los Cuerpos de funcionarios y categorías profesionales de personal laboral a los que correspondan las plazas correspondientes al turno independiente de discapacitados se efectúa por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, tras la oportuna evaluación por el Servicio de Prevención de Riesgos, una vez oídas las organizaciones representativas de discapacitados y previa negociación con las organizaciones sindicales.

Los puestos reservados a personas con minusvalía, una vez determinados conforme a lo previsto anteriormente, son objeto de convocatorias independientes, exclusivas para personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, realizándose de forma separada las pruebas correspondientes a discapacidad física, psíquica y sensorial.

Las plazas incluidas en las convocatorias independientes para personas con minusvalía que no resultan cubiertas por las mismas no pueden acumularse a las ofrecidas para su posible adjudicación a los candidatos del turno general de la correspondiente Clase de especialidad o categoría profesional.

A pesar de esto, el acceso de las personas con discapacidad al empleo público en nuestra Comunidad sigue ofreciendo un panorama desalentador. La Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de diciembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, obliga a que nuestra legislación prohíba la discriminación en el empleo por varios motivos, entre los que se incluye la discapacidad, promueva medidas positivas de igualdad de oportunidades y la adopción de ajustes razonables que remuevan las barreras u obstáculos en el acceso del empleo y en las condiciones de trabajo en todo tipo de ocupación, incluida la integrada en las Administraciones públicas.

Comunidades Autónomas como la de Castilla-La Mancha (Ley 12/2001, de 29 de noviembre) ya han elevado en las ofertas de empleo público del 3 al 5 por ciento el cupo de plazas vacantes para ser cubiertas por personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento. La Ley estatal 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, va en esta misma línea.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A modificar la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, al objeto de elevar del 3 al 5 por ciento la reserva del total de las plazas de empleo público ofertadas, mediante turno independiente, por la Administración de nuestra Comunidad para ser cubiertas por personas que tengan la condición legal de personas con minusvalía.

2. A establecer, en el plazo de un año, una relación de los puestos de trabajo susceptibles de ser cubiertos por personas con minusvalía, en colaboración con las organizaciones representativas de discapacitados y las organizaciones sindicales.

3. A extender estos criterios a las empresas públicas y organismos autónomos dependientes del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de marzo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 31/06, sobre la protección efectiva de la Zona de Especial Protección de Aves y el Lugar de Interés Comunitario de los Puertos de Beceite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 31/06, sobre la protección efectiva de la Zona de Especial Protección de Aves y el Lugar de Interés Comunitario de los Puertos de Beceite, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 43/06, sobre alternativas al ocio de los jóvenes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 43/06, sobre alternativas al ocio de los jóvenes, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 201, de 22 de marzo de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 49/06, sobre la construcción de una variante en Albalate de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 49/06, sobre la construcción de una variante en Albalate de Cinca (Huesca), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 201, de 22 de marzo de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3. MOCIONES
3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la Moción núm. 7/06, dimanante de la Interpelación núm. 4/06, relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha rechazado la Moción núm. 7/06, dimanante de la Interpelación núm. 4/06, relativa a la política general en materia de personas tuteladas legalmente, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 204, de 4 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 8/06, dimanante de la Interpelación núm. 72/05, relativa a la calidad en el sistema educativo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha rechazado la Moción núm. 8/06, dimanante de la Interpelación núm. 72/05, relativa a la calidad en el sistema educativo aragonés, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 204, de 4 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 9/06, dimanante de la Interpelación núm. 11/06, relativa a la política industrial y las alternativas a la deslocalización industrial en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2006, ha rechazado la Moción núm. 9/06, dimanante de la Interpelación núm. 11/06, relativa a la política industrial y las alternativas a la deslocalización industrial en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 204, de 4 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 567/06, relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 567/06, relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar su Departamento ante la reintroducción de osos en el Pirineo y en relación con los daños que pueden producir éstos?

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Pregunta núm. 568/06, relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 568/06, relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reintroducción de osos en el Pirineo.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar su Departamento ante la reintroducción de osos en el Pirineo y en relación con los daños que pueden producir éstos?

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 569/06, relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 569/06, relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque).

PREGUNTA

¿En qué condiciones ha sido construido el colegio público de Cerler, en la localidad de Benasque (Huesca)?

Zaragoza, 29 de marzo de 2006

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 570/06, relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 570/06, relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del colegio público de Cerler (Benasque).

PREGUNTA

¿Considera razonable la Sra. Consejera el sistema utilizado por el Gobierno de Aragón para construir el colegio público de Cerler (Benasque)?

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 571/06, relativa a criterios de modificación de módulos de vivienda de promoción pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 571/06, relativa a criterios de modificación de módulos de vivienda de promoción pública, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a criterios de modificación de módulos de vivienda de promoción pública.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha tenido en cuenta el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para modificar los módulos de vivienda de promoción pública, en algunas poblaciones de Aragón?

Zaragoza, 29 de marzo de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 572/06, relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 572/06, relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento.

PREGUNTA

¿Ha revisado o va a revisar de forma inmediata el Gobierno de Aragón los procedimientos de concesión de subvenciones por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), para garantizar las correspondientes bases reguladoras y la concesión mediante convocatoria pública, como le han recomendado el Tribunal de Cuentas y las Cortes de Aragón con el objetivo de poner fin a las irregularidades detectadas con motivo del informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1999 y 2000?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2006.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 573/06, relativa al Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 573/06, relativa al Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Museo Pablo Serrano.

PREGUNTA

Una vez cerrado al público el Museo Pablo Serrano, ¿se tiene decidido el espacio y en qué condiciones van a depositar las obras allí expuestas y almacenadas?

¿Concretamente dónde?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 574/06, relativa a la finalización de las obras del Museo de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 574/06, relativa a la finalización de las obras del Museo de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de las obras del Museo de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para finalizar las obras de ampliación del Museo de Teruel?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 575/06, relativa a la ampliación del Museo de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 575/06, relativa a la ampliación del Museo de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Museo de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para el inicio de obras de ampliación del Museo de Teruel?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 576/06, relativa a la apertura del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 576/06, relativa a la apertura del Museo de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la apertura del Museo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para la apertura al público del Museo de Zaragoza una vez finalizadas las obras allí acometidas?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 577/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 577/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para la finalización de las obras de ampliación del Museo Pablo Serrano?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 578/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 578/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para el comienzo de las obras de ampliación del Museo Pablo Serrano?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 579/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 579/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para la licitación de las obras de ampliación del Museo Pablo Serrano?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 580/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 580/06, relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Museo Pablo Serrano.

PREGUNTA

¿En qué fecha se ha solicitado la licencia de obras de ampliación del Museo Pablo Serrano al Ayuntamiento de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 581/06, relativa a cuadrillas de prevención de incendios en la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 581/06, relativa a cuadrillas de prevención de incendios en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cuadrillas de prevención de incendios en la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

PREGUNTA

¿El Departamento de Medio Ambiente ha establecido este año 2006 convenio con la Comarca de Tarazona y el Moncayo para la prolongación de los trabajos de adecuación y prevención de masa forestales mediante la creación y consolidación de cuadrillas de prevención de incendios?

¿Con cuántas Comarcas ha establecido el Departamento de Medio Ambiente convenios similares este año, y cuáles son?

Zaragoza, 31 de marzo de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 582/06, relativa a la denominación de origen de la cebolla de Fuentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 582/06, relativa a la denominación de origen de la Cebolla de Fuentes, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la denominación de origen de la cebolla de Fuentes.

ANTECEDENTES

Por Orden de 13 de agosto de 1997, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, aprobó el Regla-

mento Técnico para la utilización de la marca «Aragón, Calidad Alimentaria» en la cebolla dulce de Fuentes.

Varios productores e industriales se han agrupado en Acefuentes, Asociación para la Defensa de la Cebolla de Fuentes de Ebro, y están tramitando la obtención de la Denominación de Origen para su producto.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el trámite de concesión de la Denominación de Origen a la cebolla dulce de Fuentes?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de marzo de 2006.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

Corrección de errores en la publicación de la respuesta escrita a la Pregunta núm. 1648/05.

Comunicada por la Diputación General de Aragón la advertencia de un error en la respuesta escrita remitida a la Pregunta núm. 1648/05, relativa a la plaga de estorninos en la ciudad de Huesca y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 200, de fecha 14 de marzo de 2006, se procede a su subsanación:

Página 9367.

Donde dice: «El Ayuntamiento de Huesca remitió muestras de estorninos al Laboratorio de Algete para su análisis, en febrero 2006, con resultados sólo positivos a *Salmonella hessarek*.», **debe decir:** «El Ayuntamiento de Huesca remitió muestras de estorninos al Laboratorio de Algete para su análisis, en febrero 2005, con resultados sólo positivos a *Salmonella hessarek*.».

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 801/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 801/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La aplicación presupuestaria 02.01.112.1.226.01, que corresponde a la Sección 02.-Presidencia de la DGA, contiene el crédito para «atenciones protocolarias y representativas».

La situación de esta aplicación es la siguiente:

Crédito inicial .....595.000,00 €
Modificaciones .....212.400,00 €
Total Crédito disponible .....807.400,00 €

El importe de las modificaciones procede de los expedientes de modificación presupuestaria que a continuación se detallan:

Exp. 262/2005 - Actos Día Aragón....62.400,00 €
Exp. 328/2005 - Transferencia
desde 226.02 .....150.000,00 €

El expediente 262/2005 se ha tramitado al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la vigente Ley de Presupuestos por tratarse de una transferencia desde la Sección 30: Diversos Departamentos.

El expediente 328/2005 se ha tramitado al amparo de lo establecido en el artículo 47.3-c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que atribuye competencia para su aprobación al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 803/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 803/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El aumento de 212.400 € en la aplicación presupuestaria 02.01.112.1.226.01 se distribuye en dos expedientes de modificación presupuestaria. El primero de ellos, por importe de 62.400 €, procedente de la Sección 30 del Presupuesto de gastos y destinado a financiar los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Día de Aragón 2005 (en ejercicios anteriores se realizaba por gestión unificada de créditos, participando en la financiación de los gastos todos los Departamentos; al no prosperar el expediente este año y no disponer la Presidencia de previsión presupuestaria

para atender esos gastos, se solicitó la modificación presupuestaria).

El segundo expediente de transferencia de crédito importaba la cantidad de 150.000 €, que fueron dados de baja en el subconcepto 0201 1121 22602 A, por tanto, de la misma Sección, Servicio y Programa.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 804/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 804/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La aplicación 0201 1121 22601 A para el ejercicio de 2005 se dotó con 595.000 €, a los que se han añadido a lo largo del ejercicio dos transferencias de crédito por 212.400 €, lo que hace un crédito final de 807.400 €.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1204/05, relativa a la situación de la empresa General Motors España de Figueruelas y de las empresas auxiliares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1204/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Martín Minguijón, relativa a la situación de la empresa General Motors España de Figueruelas y de las empresas auxiliares, publicada en el BOCA núm. 161, de 10 de octubre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

General Motors España fue designada, junto con la planta polaca de General Motors en Gliwice, para participar en el proceso de selección de la planta de fabricación de la próxima generación del Opel Meriva. La decisión a adoptar por GM Europa producía importantes efectos, en términos de inversión y empleo, en la planta de Figueruelas. Adicionalmente, una decisión de estas características tiene múltiples implicaciones para todo el empleo en el sector auxiliar, para el desarrollo y la propia sostenibilidad de municipios y comarcas en el entorno de la planta.

Ante la falta de acuerdo entre la Dirección y el Comité de Empresa de General Motors España, S.L., para establecer la propuesta socio-laboral de la planta de Figueruelas, en el proceso de selección de planta para la fabricación de la próxima generación del Meriva, el Gobierno de Aragón mantuvo múltiples reuniones con cada una de las partes, de manera conjunta e individual, aceptándose el 25 de noviembre de 2005, por la mayoría del Comité de Empresa y por la Dirección de la misma, la Propuesta de Acuerdo formulada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo el día 23 de noviembre.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1265/05, relativa a la solicitud de uso por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de un local propiedad de la DGA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1265/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la solicitud de uso por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de un local propiedad de la DGA, publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La única propiedad de la Comunidad Autónoma en el Paseo Pamplona es un piso, en el número 17. Este piso, de 120 metros cuadrados, se encuentra adscrito al Instituto Aragonés de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 270/2002, de 23 de julio.

En el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo no se ha recibido ninguna solicitud por parte del Ayuntamiento de Zaragoza para utilizar este piso.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, gestionado en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, consta un Convenio, de fecha 25 de noviembre de 1997, entre el Departamento de Educación y Cultura (al que se encontraba adscrito el piso en ese momento) y el Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el cual, en el marco de cooperación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de políticas integrales en materia de Juventud, se reconoce la cesión de uso de este inmueble al Ayuntamiento de Zaragoza, para continuar la función de servir como Centro de Recursos Juveniles u Hotel de Asociaciones.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1313/05, relativa al personal auxiliar de enfermería del hospital clínico universitario Lozano Blesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1313/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al personal auxiliar de enfermería del hospital clínico universitario Lozano Blesa, publicada en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Hay siete auxiliares de enfermería que participan en el programa de trasplante hepático, para lo cual, rotatoriamente, una de ellas tiene asignado un «busca» de localización.

Su efectiva participación tiene asignada una cantidad por acto (225 euros), con independencia de las horas que permanezca en el centro como consecuencia de su participación en el implante.

Sin embargo, no perciben cantidad alguna en concepto de «guardias localizadas» en virtud de que el Anexo IV de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 4-1-05, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas del Personal Estatutario para el año 2005, no contempla más que al personal encuadrado en los Grupos A y B como posibles perceptores del Complemento de Atención Continuada, en su modalidad de localización.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1314/05, relativa al personal auxiliar de enfermería del hospital clínico universitario Lozano Blesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1314/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al personal auxiliar de enfermería del hospital clínico universitario Lozano Blesa, publicada en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 20 de febrero de 2006, se firmó el acuerdo entre las 7 auxiliares de enfermería que participan en el programa de trasplante hepático y la Dirección de Enfermería y Dirección Gerencia del Hospital Clínico Universitario.

Este acuerdo amplía el de fecha 1 de octubre de 2000 y en cuanto a retribuciones contempla el abono de 200 euros/persona/mes en concepto de atención continuada por localización y 100 euros por trasplante/auxiliar de enfermería, con lo que quedan atendidas las demandas de este colectivo en relación con el tema planteado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1328/05, relativa a la movilidad de los empleados públicos entre Administraciones Públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1328/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la movilidad de los empleados públicos entre Administraciones Públicas, publicada en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La indeterminación y ambigüedad de los términos del citado Acuerdo Marco, así como la dificultad de compatibilizar sus previsiones con los criterios que han venido marcando la estrategia de movilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, determinaron la postura negativa de esta Administración a suscribir el citado Acuerdo, en tanto no sea objeto de una adecuada revisión que permita considerar los aspectos señalados en su día en el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, cuyas conclusiones básicas eran las siguientes:

Primera.— El grado de apertura existente en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a personal de otras Administraciones supera los términos contemplados en el Acuerdo Marco, razón por la cual su suscripción no obligaría a efectuar ninguna modificación en las relaciones de puestos de trabajo.

Tanto los puestos cuya provisión se produce por procedimiento de libre designación —todos ellos abiertos a funcionarios de otras Administraciones— como los puestos a proveer por concurso de méritos que se incluyen en concursos abiertos a funcionarios de otras Administraciones superan ampliamente el objetivo de apertura del 5% de los puestos de trabajo de cada Administración.

Segunda.— Las condiciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto sociales como geográficas, dificultan extraordinariamente la adopción de medidas amplias de movilidad interadministrativa, salvo que ésta se reserve para atender las áreas tradicionalmente deficitarias, como instrumento supletorio de provisión de puestos de trabajo, sin que resulte razonable posibilitar la participación externa en puestos que cuentan con una altísima demanda interna, dado que el sistema de provisión constituye igualmente un elemento básico del sistema de carrera administrativa de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, el cual no debería verse negativamente afectado por la concurrencia de personal de otras Administraciones en condiciones de igualdad o de ventaja, derivadas de la no existencia de condiciones homogéneas de valoración de puestos en las distintas Administraciones.

Por ello, la firma del Acuerdo por parte de la Administración exigiría la adopción de criterios específicos de movilidad —a través de plan de empleo aprobado al efecto, excluyendo con carácter general la apertura a otras Administraciones de puestos de trabajo ubicados en la ciudad de Zaragoza, salvo que tal participación se restringiese a funcionarios destinados fuera de la Comunidad Autónoma— con el fin de evitar efectos distintos a los deseados en materia de movilidad interadministrativa.

En concreto, no se garantiza que la reciprocidad en la movilidad entre las diferentes Administraciones corresponda a los mismos Cuerpos o Escalas de funcionarios, de modo que el Acuerdo Marco viene a configurarse como instrumento para posibilitar que ciertas Administraciones —en particular, la Administración General del Estado— corrijan sus excedentes de personal, transfiriéndolos a otras Administraciones, evitando con ello adoptar las medidas de ordenación o planificación que para tales casos establece la legislación de función pública.

Tercera.— Las condiciones de convocatoria señaladas en el Acuerdo Marco, con su periodificación y condiciones de publicación, introducen unos elementos de rigidez en los mecanismos de provisión de puestos de trabajo que dificultan la agilidad de su gestión y su planificación acorde con las necesidades de funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarta.— El Acuerdo Marco no prevé en su texto ningún mecanismo o criterio de homologación necesario para garantizar la correspondencia entre Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones o la equiparación entre los procesos selectivos de acceso a los mismos, así como para determinar las condiciones de movilidad de determinados colectivos específicos (personal a extinguir, personal funcionarizado, personal docente y sanitario, etc.).

Quinta.— El Acuerdo Marco no delimita un escenario satisfactorio para avanzar en la movilidad interadministrativa propugnada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que su concepción viene a supeditar las necesidades organizativas en materia de recursos humanos de las distintas Administraciones a las expectativas de movilidad del personal funcionario de diferentes Administraciones, proponiendo un sistema de enorme ambigüedad, cuya aplicación puede provocar un incremento de la conflictividad y litigiosidad en los procedimientos de provisión de puestos.

Sexta.— Asimismo, la movilidad interadministrativa requiere un compromiso por parte de todas las Administraciones de atender sus necesidades de personal a través de la selección de personal de nuevo ingreso, ya que, en caso contrario, el mecanismo de la movilidad se transforma en alternativa a la oferta de empleo público, posibilitando de ese modo que determinadas Administraciones cubran sus necesidades a través de la captación exclusiva de personal seleccionado y formado por otras Administraciones para el ejercicio de sus funciones, comportamientos carentes de lealtad institucional a los que el Acuerdo Marco puede servir de cobertura.

Por todo ello, y con independencia de la necesidad de prever modalidades y condiciones de movilidad interadministrativa entre los diferentes niveles de las Administraciones territoriales, el Acuerdo Marco formulado por el Ministerio de Administraciones Públicas no supone un instrumento adecuado para avanzar correctamente en dicha dirección, dada su imprecisión técnica y la falta de elementos indispensables a juicio de esta Administración para asegurar que el cauce de la movilidad interadministrativa se configure como un elemento de eficiencia en el conjunto del sistema de empleo público y no como un elemento de distorsión en el desarrollo de las respectivas políticas de personal de las diferentes Administraciones Públicas o como un factor de deterioro en sus niveles de especialización funcional y cualificaron profesional.

No obstante lo anterior, la Administración de la Comunidad Autónoma seguirá posibilitando, como lo ha venido haciendo hasta ahora, la incorporación de funcionarios de otras Administraciones Públicas a sus puestos de trabajo, en aquellos supuestos en que se considere necesaria u oportuna dicha posibilidad.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1335/05, relativa a la construcción de una residencia de personas mayores, asistidas o no, en la localidad de Ateca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1335/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la construcción de una residencia de personas mayores, asistidas o no, en la localidad de Ateca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Dentro de la programación de inversiones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el ejercicio 2006, está programado y en vías de publicar el concurso para la redacción del proyecto de reforma integral de Centro de Personas Mayores de Calatayud, titularidad del IASS.

Este Centro fue transferido al Instituto proviniente de la Diputación General de Aragón, que lo tenía conceptuado como Centro Psiquiátrico, y que con motivo de la transferencia mencionada se adaptó a Centro de Personas Mayores.

Teniendo en cuenta la configuración arquitectónica del edificio al uso anterior a la transferencia, y que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, desde la implantación de la comarcalización, atiende exclusivamente a personas dependientes, se hacen necesarias obras de adaptación del Centro a este cometido, por lo que en los dos próximos años está previsto ejecutar las mismas conforme al proyecto director anteriormente mencionado.

Independientemente, en este mismo Centro, en el ejercicio 2005, se están ejecutando obras de adaptación de las instalaciones básicas del Centro, para lo que ha sido preciso adaptar todos los sótanos del edificio con un coste de 200.000 euros.

En el presente ejercicio económico, el IASS no tiene planificado emprender a corto plazo nuevas infraestructuras para la atención a personas mayores en la comarca de Calatayud con cargo a sus presupuestos.

En el último trimestre de 2005, la Unidad de Supervisión de los Servicios Centrales del IASS visitó tres solares en la localidad de Ateca para seleccionar uno de ellos como posible ubicación de un próximo Centro Residencial para personas mayores.

Por parte de este Instituto, no se ha formalizado ningún compromiso para la financiación de la construcción inmediata de este Centro.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1398/05, relativa a compensaciones de días festivos al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1398/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a compensaciones de días festivos al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 172, de 22 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2005, una serie de festivos coincidieron en sábado. En el supuesto de los festivos que coinciden en domingo, el calendario anual traslada dicha festividad a otro día de la semana, correspondiendo tal decisión al ámbito territorial competente, ya sea la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o la Administración Local.

A tal efecto, la consideración de los sábados como día laborable impide particularmente proceder en el sentido de compensar dichos días con carácter general. Las consideraciones de una eficaz prestación del servicio público, particularmente en lo relativo a la asistencia sanitaria, su impacto de horas de trabajo hicieron aconsejable no proceder a la compensación de los días 24 y 31 de diciembre con un día festivo compensatorio con carácter general.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1496/05, relativa a a la Oferta de Empleo Público en el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1496/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a a la Oferta de Empleo Público en el año 2005, publicada en el BOCA núm. 173, de 30 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a las causas que motivaron el retraso en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, ha de señalarse que la no aprobación de la citada Oferta se debe al estado de ejecución en que se hallaban las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2003 y 2004, entendiéndose oportuno por parte de los órganos responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incorporar las necesidades de personal de nuevo ingreso en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, a aprobar en el primer trimestre de dicho ejercicio.

En cualquier caso, el Gobierno de Aragón mantiene el compromiso adquirido con las organizaciones sindicales respecto a la reducción de la actual tasa de temporalidad en el empleo público a lo largo de la presente legislatura, objetivo que se garantizará plenamente con la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1497/05, relativa a a la Oferta de Empleo Público en el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1497/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a a la Oferta de Empleo Público en el año 2005, publicada en el BOCA núm. 173, de 30 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2005, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón procedió a la ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, para a continuación iniciar la ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2004, posibilitando con ello la conclusión de los procesos de selección de personal de nuevo ingreso pendientes en la actualidad.

En tales circunstancias, se procederá a la aprobación de una Oferta de Empleo Público suficiente a lo largo del primer semestre del año 2006, en la que se incluyan las necesidades de nuevo personal para atender las funciones que tiene encomendadas la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Gobierno de Aragón, en cualquier caso, mantiene el compromiso adquirido con las organizaciones sindicales respecto a la reducción de la actual tasa de temporalidad en el empleo público a lo largo de la presente legislatura, objetivo que se garantizará plenamente con la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1709/05, relativa al consumo de transgénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1709/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre, relativa al consumo de transgénicos, publicada en el BOCA núm. 181, de 28 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El control oficial previsto, en materia de seguridad alimentaria, durante la etapa de producción, transformación y comercialización de OMG autorizados, regulado por la Directiva 2001/18/CE, de 12 de marzo, el Reglamento 1829/03, de 22 de septiembre de 2003, y el Reglamento 1830/03, de 22 de septiembre de 2003, está vinculado:

— A la comprobación, mediante la actividad inspectora y auditora del Plan de Autocontrol de las empresas alimentarias, de que se han utilizado única y exclusivamente OMG autorizados en materias primas susceptibles de incorporarlos.

— Al control de la trazabilidad y el etiquetado de las materias primas y los productos terminados.

— Al control analítico de productos (especialmente aquellos cuyo etiquetado los identifica como libre de OMG).

Estos controles se realizan por muestreo, por lo que los únicos datos globales que existen de producción son los que ofrece el sector por encuesta, no teniendo obligación alguna ni modo de conocer este Departamento el volumen de productos transgénicos que se utilizan en la elaboración de piensos en nuestra Comunidad Autónoma, imposibilitando ello el que podamos facilitarle algún dato numérico fiable.

Zaragoza, 15 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/06, relativa a la extracción de zahorra natural en monte público de Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 13/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la extracción de zahorra natural en monte público de Albalate del Arzobispo, publicada en el BOCA núm. 185, de 18 de enero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Concretamente en las coordenadas señaladas (partida «Valfonda Alta» [UTM; 30T x; 709660 y; 4549300]) hay una extracción de áridos sin actividad.

Sin embargo, en esa zona y en coordenadas UTM aproximadas 30T x=709275; y=4550468 sí se encuentra una extracción de áridos con una planta de tratamiento.

Esta extracción no tiene justificada la correspondiente autorización de aprovechamiento, por lo que se procedió a ordenar la paralización de los trabajos.

El responsable es la empresa Áridos Albalate, S.L., que tiene en esta área una solicitud de aprovechamiento de áridos de la sección A «Predicadera». Esta solicitud se encuentra en tramitación. Por tanto se declara esta extracción clandestina e ilegal y la empresa reincidente, por lo que se reiteró la paralización inmediata de los trabajos y el inicio del correspondiente expediente sancionador y el traslado de los hechos al Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/06, relativa a la realización de catas abiertas en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 14/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la realización de catas abiertas en Albalate del Arzobispo, publicada en el BOCA núm. 185, de 18 de enero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Industria no ha autorizado ninguna cata en la partida «Ifesa» en Albalate del Arzobispo. (La partida se supone que en realidad se denomina La Defesa.)

Posiblemente corresponden a labores de investigación del área anterior Valfonda de Áridos Albalate, S.L., para investigar áridos.

Las labores de investigación no requieren someterse a procedimiento de evaluación ambiental; sí requieren un plan de restauración.

Zaragoza, 14 de marzo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 64/06 y 65/06, relativas a la subrogación de derechos y obligaciones de los profesionales del transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 64/06 y 65/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativas a la subrogación de derechos y obligaciones de los profesionales del transporte sanitario, publicada en el BOCA núm. 193, de 14 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras del concurso por el que se licitó el servicio de transporte sanitario terrestre urgente en Aragón establece, en su apartado 2.4.2., la obligación del contratista del cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad Social y de prevención en riesgos laborales.

Actualmente no se ha producido comunicación alguna por órganos de representación de trabajadores legalmente constituidos que informe de presuntos incumplimientos de la normativa laboral.

En todo caso, en cuanto se determine la existencia de vulneración de normativa laboral por el órgano legal competente al efecto, el órgano de contratación procederá a adoptar las medidas oportunas que se prevén en el Anexo n.º 5 de los mencionados pliegos por incumplimiento del contrato.

Zaragoza, 7 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/06, relativa a la colaboración con la Real Academia Española de la Lengua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 93/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la colaboración con la Real Academia Española de la Lengua, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las razones que justifican la colaboración son las siguientes:

La Fundación Pro Real Academia Española se constituyó el 20 de octubre de 1993, firmando en calidad de fundadores S.M. El Rey, los Presidentes de las Comunidades Autónomas y representantes de las principales empresas financieras e industriales del país. Esta Fundación se constituyó con la finalidad esencial de respaldar todas aquellas actividades que legalmente constituyen el objeto o fines de la Real Academia Española.

El Patronato de la Fundación, en su reunión de 10 de noviembre de 1998, presidida por S.M. el Rey, acordó solicitar a cada una de las Comunidades Autónomas una subvención anual de 30.000 euros, pasando a ser las Comunidades Autónomas además de miembros fundadores miembros benefactores. En el año 2005, el Presidente del Gobierno de Aragón fue nombrado patrono de la Fundación por un período trienal, junto con el Presidente del Gobierno de Navarra y el Presidente de la Generalitat de Cataluña.

Las cuotas abonadas por las Comunidades Autónomas a la Fundación se integran por esta en su patrimonio y se destinan a los fines para los que se otorgaron, que son los trabajos previstos a favor de la unidad de la lengua española. La Fundación Pro Real Academia Española hace entrega anualmente a la Real Academia Española las cuotas recibidas, mediante subvenciones, de las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/06, relativa al ingreso del Gobierno de Aragón en el Patronato de la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 94/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al ingreso del Gobierno de Aragón en el Patronato de la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La participación de la Comunidad Autónoma en la Fundación Residencia de Estudiantes fue autorizada por Decreto 282/2004, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

En reunión del Patronato de la Fundación, celebrada el 21 de diciembre de 2004, se aprobó por unanimidad la incorporación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón al referido Patronato. La incorporación fue aceptada y se ha tomado ya posesión de su cargo.

La razones que motivaron el ingreso del Gobierno de Aragón en la Fundación vienen determinadas en la exposición de motivos del Decreto referido.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/06, relativa al desglose pormenorizado de la partida presupuestaria destinada a gastos relacionados con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 95/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al desglose pormenorizado de la partida presupuestaria destinada a gastos relacionados con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La totalidad de la dotación presupuestaria del subconcepto del Programa de Servicios Generales 421.1. del Servicio 01, «Secretaría General Técnica del Educación, Cultura y Deporte», de la Sección 18, «Educación, Cultura y Deporte», está destinada al pago de la cuota anual de pertenencia a la Fundación. Tal como indica el artículo 48 tiene como finalidad la subvención a instituciones sin ánimo de lucro para financiar su gasto corriente.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/06, relativa a la creación de becas para investigadores, con alojamiento en la Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 96/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la creación de becas para investigadores, con alojamiento en la Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A través de una convocatoria cuyas bases especifican los requisitos, dotaciones, proceso de selección, etc.

Está orientado hacia jóvenes investigadores y creadores-artistas. Se proponen 3 becas que cubren los gastos de alojamiento y manutención.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/06, relativa a proyectos de investigación con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 97/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a proyectos de investigación con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte colaborará en aquellas áreas en las que existan puntos de interés común para ambas instituciones (aragoneses ilustres que fueron residentes, documentación, bibliografía, etc.).

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/06, relativa a proyectos sobre publicaciones y ediciones audiovisuales con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 98/06, formulada

por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a proyectos sobre publicaciones y ediciones audiovisuales con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el mismo sentido que la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 97/06, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte compartirá acciones que coincidan en el objetivo de ahondar y poner en valor el papel cultural de los aragoneses mencionados, así como de proyectar su obra hacia la cultura universal.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/06, relativa a proyectos sobre exposiciones con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 99/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a proyectos sobre exposiciones con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos estamos en la fase de preparar una exposición sobre Cajal que conmemore el centenario de la concesión del premio Nobel y trabajamos en la línea de celebrar dicho aniversario tanto en Madrid como en Zaragoza con la exposición como elemento central.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/06, relativa a proyectos sobre archivos e intercambios documentales con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 100/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a proyectos sobre archivos e intercambios documentales con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de las respuestas ofrecidas a las preguntas parlamentarias 97/06 y 98/06, formuladas por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/06, relativa a actividades de formación y difusión cultural con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 101/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a actividades de formación y difusión cultural con la Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte fundamentalmente nos planteamos la conce-

sión de las becas de estancia para investigadores y creadores y, en general, al desarrollo de actividades en los dos ámbitos mencionados que contribuyan al desarrollo y difusión de la cultura española, prestando particular atención al tradicional vínculo que une a la Residencia de Estudiantes con Aragón, desde su etapa histórica, a través de la vida y obra de los aragoneses destacados en ella.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/06, relativa a la construcción de un edificio para educación secundaria en Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 105/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la construcción de un edificio para educación secundaria en Utebo, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte se dirigió el curso pasado al Ayuntamiento de Utebo para solicitar la cesión de un solar para construir un instituto de enseñanza secundaria. Dicha solicitud, según comunica el Ayuntamiento de Utebo, va a ser realidad en breves fechas puesto que ha sido necesaria una recalificación de suelo.

Por otra parte, en este tiempo, la Gerencia de Infraestructuras ha elaborado el anteproyecto del instituto de acuerdo con un programa de necesidades.

En cuanto la cesión de suelo calificado sea una realidad, se comenzará con el proyecto técnico de obras, y es intención de este Departamento licitar las obras dentro del actual ejercicio 2006.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/06, relativa a la fecha de notificación a los centros de cambios en la oferta de ciclos formativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 106/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la fecha de notificación a los centros de cambios en la oferta de ciclos formativos, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo a la planificación realizada, el día 24 de febrero de 2006 se presentó la propuesta de modificación de la oferta formativa para el curso 2006/07 a la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional.

El Consejo Aragonés debe emitir dictamen sobre dicha modificación. A partir de entonces se comunicará la modificación a las unidades orgánicas del Departamento a las que les afecte la decisión. Está previsto que esta comunicación se realice en la primera quincena del mes de marzo.

Posteriormente, los Directores Provinciales comunicarán a los directores de los institutos a los que les afecta la modificación los cambios correspondientes.

La publicidad de los cambios en la oferta formativa de los ciclos formativos y enseñanzas deportivas está prevista que se realice en la Muestra de Aragoneduca, que comienza el 16 de marzo.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/06, relativa a la opinión del Gobierno de Aragón sobre la salida fuera de Aragón de la tabla de la virgen de Longares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 107/06, formula-

da por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión del Gobierno de Aragón sobre la salida fuera de Aragón de la tabla de la virgen de Longares, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La tabla denominada Nuestra Señora del Lirio o de la Flor de Lis, perteneciente al retablo de Nuestra Señora de los Ángeles de la iglesia parroquial de Longares, perteneciente al siglo XIV, fue comprada en 1921 por el coleccionista catalán Matías Muntandas, Conde de Santa María de Sans, y en 1956 sus herederos la vendieron con otras obras de la colección Muntandas al Museo Nacional de Arte de Cataluña, formando parte de su exposición permanente.

Dadas las fechas en que se realizaron las adquisiciones y su presumible legalidad, no parece oportuno cuestionar la legitimidad de la posesión de esas obras. Por otra parte, la circulación de los bienes artísticos es libre dentro del Estado Español, sin que su presencia en una u otra Comunidad Autónoma sea irregular.

Si las obras entraran a formar parte del mercado de obras de arte, en ese momento se valoraría la posibilidad y conveniencia de su adquisición.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/06, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con la recuperación de la tabla de la virgen de Longares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 108/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con la recuperación de la tabla de la virgen de Longares, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 107/06.

El Gobierno de Aragón respeta la legalidad vigente y el derecho a la propiedad sobre las obras legalmente adquiridas.

No obstante, tal y como ya hemos informado, si las obras entraran a formar parte del mercado de obras de arte, en ese momento se valoraría la posibilidad y conveniencia de su adquisición.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núm. 111/06 a 113/06, relativas al Observatorio del Medio Ambiente de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 111/06, 112/06 y 113/06, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas al Observatorio del Medio Ambiente de Aragón, publicadas en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta n.º 111/05. ¿Qué es lo que el Observatorio del Medio Ambiente de Aragón ha realizado hasta el momento en cuanto a políticas de asesoramiento en el ámbito de la prevención y minimización de residuos?

El «Observatorio de Medio Ambiente» ha recibido en 2005 un total de 1.519 consultas. Además, se han realizado informes específicos sobre diversas materias, como son:

— Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debido al uso de disolventes en determinadas actividades

— Normativa de aplicación a los aparatos eléctricos y electrónicos y a la gestión de sus residuos.

— Autorización ambiental integrada.

— Responsabilidad ambiental.

Pregunta n.º 112/06. ¿Qué es lo que el Observatorio del Medio Ambiente de Aragón ha realizado hasta el momento en cuanto a políticas de formación y sensibilización en el ámbito de la prevención y minimización de residuos?

— Creación y mantenimiento de un espacio especifico dedicado al Observatorio de Medio Ambiente dentro de la web del Departamento de Medio Ambiente de UGT Aragón y de CC.OO. Aragón.

— Creación y mantenimiento de un espacio específico en www.concctapyme.com y en www.crea.es dedi-

cado al Observatorio de Medio Ambiente y a la información que divulgue o genere con link específico a las que hagan referencia las demás organizaciones.

— Elaboración de los libros:

– El GIRA, en pocas palabras.

– El Programa de Residuos de la Construcción y Demolición, en pocas palabras.

– El Programa de Residuos peligrosos, en pocas palabras.

– El Programa de Residuos Industriales no peligrosos, en pocas palabras.

— Impartición de seis seminarios comarcales: «El observatorio de Medio Ambiente y los residuos industriales», impartidos en Huesca, Ejea de los Caballeros, Monzón, Utrillas, Zaragoza y Barbastro. En el caso de Utrillas se incluyó la gestión de aceites industriales y en otros dos (Barbastro y Zaragoza) se incluyó la Ley de Prevención y Control de la Contaminación y la Autorización Ambiental Integrada.

— Impartición de un seminario sobre normativa ambiental de reciente aplicación en empresas.

— Impartición de un seminario en Zaragoza, de cuatro horas de duración sobre suelos contaminados: normativa y obligaciones.

— Dos círculos sectoriales (reuniones con empresas del sector sobre determinada problemática ambiental) sobre los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Pregunta n.° 113/06. ¿Ha impulsado o piensa impulsar, el Observatorio del Medio Ambiente de Aragón, alguna experiencia piloto en el ámbito de la prevención y niinimización de residuos?

Sí.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núm. 114/06 a 116/06, relativas a la Unidad Técnica de Apoyo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 114/06, 115/06 y 116/06, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la Unidad Técnica de Apoyo, publicadas en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta n.° 114/06. ¿Qué personal concreto conforma la Unidad Técnica de Apoyo?

Las funciones de la Unidad Técnica de Apoyo se encuentran asumidas por el nuevo Servicio de Planificación Ambiental, que sustituye al antiguo Servicio de Protección, con el fin de asumir las funciones de planificación y seguimiento en relación con el GIRA.

A dicho Servicio se adscriben inicialmente los puestos de facultativo superior especialista que a continuación se relacionan: N.° RPT: 7732, 7733, 7734, 7736,7745 y 7792.

Pregunta n.° 115/06. ¿Dónde se ubica la Unidad Técnica de Apoyo?

La Unidad Técnica de Apoyo se ubica en las dependencias que ocupa la Dirección General de Calidad Ambiental.

Pregunta n.° 116/06. ¿Qué coordinación mantiene la Unidad Técnica de Apoyo con el Observatorio de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón?

En la Comisión de Seguimiento del Observatorio de Medio Ambiente, constituida por representantes de las organizaciones firmantes del mismo y por personal de la Dirección General de Calidad Ambiental, participan miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, por lo que el grado de coordinación es muy elevado.

Además, las distintas actuaciones que desarrolla el Observatorio cuentan con la asistencia de un técnico de la Dirección General de Calidad Ambiental, tratándose en muchos casos de un componente de la Unidad Técnica de Apoyo.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/06, relativa a mejoras en los humedales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 111/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a mejoras en los humedales, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se ha procedido recientemente a la actualización del inventario de humedales de Aragón y que incluye 275 humedales agrupados en 8 tipologías básicas diferentes. Así, en la actualidad, continúan los trabajos, iniciados en el último trimestre del año 2005, sobre «Evaluación y propuesta de gestión de los humedales y puntos de inte-

rés en los cursos de agua existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón», y su objetivo principal es la identificación, dentro de la Comunidad Autónoma, de humedales y puntos de agua de interés para la elaboración de proyectos de restauración y acondicionamiento, tanto desde el punto de vista ecológico como de uso público. Dicha información se pondrá a disposición del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, competente para la ejecución de los créditos presupuestarios del proyecto Aragón 2008.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/06, relativa a gripe aviar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 130/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a gripe aviar, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1. ¿Se han dado instrucciones desde el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón a los Servicios Veterinarios Oficiales para que se incrementen las visitas de inspección a explotaciones avícolas?

Sí, se ha establecido que en las explotaciones avícolas que estén situadas en un radío de 20 kilómetros alrededor de los humedales de la Comunidad Autónoma se realizará una visita de inspección cada 15 días en la que los Servicios Veterinarios Oficiales comprobarán especialmente:

— la existencia de sintomatología clínica, y en caso de sospecha se procederá a la toma de muestras;

— medidas de bioseguridad de la explotación;

— control del libro de registro de explotación, en especial hojas de manadas y otros documentos que permitan comprobar el estado sanitario del lote;

— se informará al titular de la explotación de la situación actual respecto a la gripe aviar.

2. En caso afirmativo, ¿qué protocolo de actuación y toma de muestras ponen en práctica?

Se ha puesto en marcha un protocolo que distingue la actuación en aves silvestres y en aves domésticas o de corral.

En el caso de aves silvestres, las aves acuáticas, en especial las anátidas (patos y gansos), son las especies más susceptibles de padecer la enfermedad, junto con perdices, codornices y faisanes. Ante el hallazgo de animales sospechosos o alerta de algún particular se tienen en cuenta estas premisas para valorar el riesgo:

— la mayor o menor susceptibilidad de la especie animal;

— el número de aves afectadas (en las especies más susceptibles un solo animal es motivo de sospecha; en el resto de aves silvestres deberán encontrarse al menos 4 o más animales afectados simultáneamente);

— locaiización (humedales, estancas, rutas migratorias, etc.);

— signos clínicos o lesiones compatibles con la influenza aviar.

De acuerdo a estas características y a un test de valoración se establece un baremo que permite determinar el grado de riesgo y, por lo tanto, la actuación a llevar a cabo en función del mismo.

Respecto a las aves domésticas o de corral, aunque son especies susceptibles de padecer la enfermedad, en nuestra Comunidad Autónoma la cría de aves se realiza mayoritariamente en el interior de naves acondicionadas con medidas de bioseguridad, lo que dificulta la aparición de la enfermedad en estos animales.

La presencia de algunos de los signos siguientes en las explotaciones avícolas debe ser objeto de sospecha:

— Caída del consumo de pienso y agua superior al 20 %.

— Caída de puesta superior al 5 % durante más de dos días seguidos.

— Mortalidad superior al 3% durante una semana.

— Cualquier signo clínico o lesión post-mortem que sugiera influenza aviar.

Tanto en las aves silvestres como en las domésticas o de corral, cuando exista sospecha, se procederá a una toma de muestras, ya que el único diagnóstico posible de la enfermedad es el diagnóstico virológico laboratorial.

3. ¿Qué plan de control de la enfermedad hay previsto sobre las aves silvestres, sobre todo de las migratorias?

Además del descrito anteriormente para las aves silvestres, existe un protocolo de actuación específico del Departamento de Medio Ambiente basado en una serie de medidas preventivas de vigilancia pasiva para detectar cualquier incremento anormal en la mortalidad de aves silvestres. Asimismo existe un programa de vigilancia activa mediante toma de muestras en humedales que se realiza por técnicos del Departamento de Agricultura y Alimentación, auxiliados por Agentes de Protección de la Naturaleza del Departamento de Medio Ambiente. Ambos técnicos trabajan conjuntamente para identificar los lugares más adecuados para la toma de muestras, identificar in situ los excrementos de aves y determinar el número de muestras necesario.

4. ¿Hay establecido un plan de contingencia en el caso de declararse en este tipo de aves?

Ante el aislamiento laboratorial del virus H5N1 se establecen una serie de medidas cautelares, basadas en la delimitación de 2 zonas geográficas en torno al lugar en el que ha sido encontrado el animal positivo. Se trata de una Zona denominada de Protección, de un radio de 3 kilómetros, y de otra Zona de Vigilancia, de 10 kilómetros alrededor.

En ambas zonas se prohíben la entrada y salida de aves, así como toda concentración de animales, ferias o

mercados. También se prohíbe la caza de animales, con el fin de evitar cualquier posibilidad de difusión de la enfermedad.

Por otra parte, todas las explotaciones ganaderas comprendidas dentro de estas zonas serán visitadas por los Servicios Veterinarios Oficiales, en ellas se procederá a una inspección clínica de los animales, y en su caso a una toma de muestras. Además se procederá a la instauración de medidas de bioseguridad apropiadas, que eviten la posible transmisión de la enfermedad, además de las contenidas en la Decisión 2005/734/CE.

5. ¿Hay coordinación en este aspecto con Medio Ambiente?

La coordinación entre el Departamento de Agricultura y Alimentación y el de Medio Ambiente es total, pues los protocolos han sido consensuados entre técnicos de la Dirección General de Alimentación y la Dirección General de Calidad Ambiental, de ambos Departamentos. En concreto de los Servicios de Ordenación y Sanidad Animal y Conservación de la Biodiversidad, respectivamente.

Además, estos técnicos han mantenido reuniones con el Servicio de Emergencias y Protección Civil 112 (Dirección General de Interior), Guardia Civil y el Ayuntamiento de Zaragoza para elaborar un diagrama de flujo que permita a los operadores del 112 contactar de inmediato con el personal responsable de cada una de las instituciones implicadas.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 137/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El ámbito de aplicación de la normativa vigente en esta materia se especifica en el artículo 2 del R.D. 865/2003, siendo el mismo ámbito de aplicación el especificado en el artículo 2 del Decreto 136/2005 para nuestra Comunidad Autónoma.

Ambos Decretos contienen medidas que afectan a las instalaciones que utilicen agua en su funcionamiento, produzcan aerosoles y se encuentren ubicadas en el interior o exterior de edificios de uso colectivo, instalaciones industriales o medios de transporte que puedan ser susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la enfermedad, durante su mantenimiento, pruebas de servicio o funcionamiento.

Sólo quedan excluidas las instalaciones ubicadas en edificios dedicados al uso exclusivo en viviendas, excepto aquellas que afecten al ambiente exterior de estos edificios.

El centro penitenciario, al disponer de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno, se considera, a tenor de lo establecido en el Real Decreto, como una instalación con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de legionella.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 138/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo desarrolla en el centro penitenciario de Zuera las funciones de vigilancia e inspección en materia de salud pública en el ámbito de sus competencias.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 139/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 136/2005, en su artículo 11, sobre inspección, vigilancia y control del mantenimiento y correcto funcionamiento de las instalaciones de riesgo, atribuye dichas funciones, en su apartado 2, a la Dirección General en materia de Salud Pública, integrada en nuestra estructura en el Departamento de Salud y Consumo.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 140/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La instalación de agua caliente sanitaria existente en el centro motiva el mantenimiento en todo el circuito de agua caliente sanitaria de temperaturas inferiores a las establecidas en el RD 865/2003, de 4 de julio.

Está diseñada de tal forma que el agua que sale del acumulador final se mezcla con agua fría en proporción para que llegue el agua caliente a las duchas de las celdas a una temperatura de alrededor de 38 ºC, llegando una única tubería hasta ellas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 141/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El centro penitenciario de Zuera tiene sistema de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno, explicitado en el RD 865/2003 como instalación con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de legionela. También dispone de sistema interior de agua fría de consumo humano, considerado por el Real Decreto como instalación con menor probabilidad de proliferación y dispersión de legionella.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 142/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Hasta la aparición de la última agrupación de casos:
— 5 inspecciones.
— 23 muestras de agua tomada.
— 21 determinaciones de cloro residual libre.
— 28 mediciones de temperatura en el circuito de agua caliente.
— 18 mediciones de temperatura en el circuito de agua fría.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 143/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de Vigilancia de Legionelosis de la Comunidad Autónoma establece las medidas de control y frecuencias de inspección a las diferentes instalaciones, según el riesgo y priorizando las instalaciones en función del mismo. La frecuencia de inspección establecida para sistemas de agua sanitaria con acumulador y circuito de retorno, de cualquier tipo de establecimiento, es anual.

En la revisión anual del Programa de Vigilancia de Legionelosis en el año 2005, se establece para los centros penitenciarios una frecuencia de inspección semestral.

No obstante, esta frecuencia es mayor para el centro penitenciario de Zuera por la existencia de una instalación que no permite el mantenimiento de temperaturas adecuadas. En la actualidad se está inspeccionando con una frecuencia bimensual.

En total, hasta la fecha se han realizado:
— 8 inspecciones.
— 26 muestras de agua tomada.
— 27 determinaciones de cloro residual libre.
— 34 mediciones de temperatura en el circuito de agua caliente.
— 18 mediciones de temperatura en el circuito de agua fría.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 144/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En ninguna ducha el agua caliente alcanzaba la temperatura establecida en el R.D. 865/2003 (> de 50 ° y entre 55-60 ° en situación de brote).

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/06, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo

a la Pregunta núm. 147/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al brote de legionelosis que ha padecido el centro penitenciario de Zuera en enero de 2006, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La deficiencia que se ha encontrado en las inspecciones realizadas es la persistencia de un circuito de agua caliente sanitaria que no garantiza en todos los puntos terminales temperaturas por encima de los 50 ºC y de 60 ºC en el acumulador final.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/06, relativa al programa de prevención de ludopatías en 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 156/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al programa de prevención de ludopatías en 2005, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las partidas consignadas por este Departamento en el ejercicio de 2005 para la prevención de ludopatías son las siguientes:

PARTIDA	IMPORTE	DESTINO
16.04.4134.48000 S	100.678 €	Convenio Asociación AZAJER
16.04.4134.22602 A	11.852 €	Edición de 2.000 libros sobre ludopatía
TOTAL	112.530 €	

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 163/06, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Santalecina (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 163/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Santalecina (Huesca), publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha analizado la posibilidad de promover la construcción de 8 viviendas protegidas en la localidad de Santalecina (Huesca).

Se estima prematuro señalar el comienzo de las obras de construcción, en tanto que, en estos momentos, esta sociedad se encuentra gestionando la transmisión de la titularidad de los terrenos de propiedad privada sobre los que se desarrollará la edificación de viviendas.

Previsiblemente en un plazo de 3 meses Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., se encontrará en disposición de proceder a la licitación del concurso para la elaboración del proyecto básico y de ejecución de viviendas. Tras su redacción se deberán efectuar los trámites para la calificación de las viviendas, así como la licitación y correspondiente adjudicación de la ejecución de las obras de construcción.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 164/06, relativa a la construcción de un local social en la localidad de Pomar de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 164/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la construcción de un local social

en la localidad de Pomar de Cinca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., Sociedad Unipersonal, no tiene intención de conceder ninguna subvención para la construcción de un local social en la localidad de Pomar de Cinca (Huesca).

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 165/06, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Estiche de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 165/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Estiche de Cinca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha analizado la posibilidad de promover la construcción de 5 viviendas protegidas en la localidad de Estiche de Cinca (Huesca).

Se estima prematuro señalar el comienzo de las obras de construcción, en tanto que, en estos momentos, esta sociedad se encuentra gestionando la transmisión de la titularidad de los terrenos de propiedad privada sobre los que se desarrollará la edificación de viviendas.

Previsiblemente en un plazo de 3 meses Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., se encontrará en disposición de proceder a la licitación del concurso para la elaboración del proyecto básico y de ejecución de viviendas. Tras su redacción se deberán efectuar los trámites para la calificación de las viviendas, así como la licitación y correspondiente adjudicación de la ejecución de las obras de construcción.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/06, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Pomar de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 166/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la construcción de viviendas de protección oficial en Pomar de Cinca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha analizado la posibilidad de promover la construcción de 18 viviendas protegidas en la localidad de Pomar de Cinca (Huesca).

Se estima prematuro señalar el comienzo de las obras de construcción, en tanto que, en estos momentos, esta sociedad se encuentra gestionando la transmisión de la titularidad de los terrenos de propiedad privada sobre los que se desarrollará la edificación de viviendas.

Previsiblemente en un plazo de 3 meses Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., se encontrará en disposición de proceder a la licitación del concurso para la elaboración del proyecto básico y de ejecución de viviendas. Tras su redacción se deberán efectuar los trámites para la calificación de las viviendas, así como la licitación y correspondiente adjudicación de la ejecución de las obras de construcción.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/06, relativa a medidas para evitar despidos en la empresa Lear Corporation en Épila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 168/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a medidas para evitar despidos

en la empresa Lear Corporation en Épila, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo sigue de cerca la evolución de la citada empresa, si bien hasta la fecha de formulación de la pregunta no se ha presentado expediente de extinción de contratos ni la empresa ha comunicado decisión alguna con carácter definitivo.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/06, relativa a infraestructuras universitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 179/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras universitarias, publicada en el BOCA núm. 196, de 28 de febrero de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La implantación de enseñanzas correspondientes a la titulación de Odontología estaba contemplada en el Acuerdo de reordenación de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza de 15 de febrero de 2005 suscrito entre la Universidad de Zaragoza, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. Así, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el plan de estudios fue homologado, publicándose en el *Boletín Oficial del Estado* (núm. 275, de 17 de noviembre de 2005). Posteriormente, tras la solicitud efectuada por la Universidad de Zaragoza, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón ha autorizado la impartición de la citada titulación para el curso 2006-07 en el campus de Huesca mediante Orden de 16 de febrero de 2006.

El citado Acuerdo de reordenación de la oferta académica prevé que la ubicación de la titulación se realizará en la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte del campus de Huesca.

No obstante lo anterior, mediante el Acuerdo de Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos para la Universidad de Zaragoza durante el período 2006-2012 denominado «Plan de Infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012», con cargo al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se ha previsto un presupuesto global de 135 millones de euros que se canalizarán a través del citado plan. Concretamente, entre las actuaciones del plan están previstos los espacios e instalaciones necesarios para la implantación de nuevas titulaciones, con especial atención a ios campus de Huesca y de Teruel, garantizándose de esta manera las inversiones necesarias para la impartición de la titulación de licenciado en Odontología en la capital oséense.

Además de esos recursos destinados a infraestructuras, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad ha consignado en sus presupuestos del año 2006 una partida de 1.000.000 de euros para suscribir un contrato-programa para la puesta en marcha de las nuevas titulaciones derivadas del Acuerdo de reordenación académica, documento cuyo texto se ha estudiado en la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza y que va a ser suscrito próximamente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 218/06, relativa a la electrificación de la pedanía de San Pelegrín (Alquézar).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 218/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la electrificación de la pedanía de San Pelegrín (Alquézar), publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de Huesca se está tramitando un expediente de electrificación de la pedanía de San Pelegrín. El titular del mismo no es Endesa Distribución Eléctrica, sino el Ayuntamiento de Alquézar. Según consta en el proyecto, la ejecución se realizará por la empresa instaladora Isolux.

Las competencias del Departamento de Industria, Comercio y Turismo incluyen la aprobación del proyecto de instalación eléctrica si este cumple con los Reglamentos de Seguridad en Baja y en Alta Tensión que le sean de aplicación; y también la consideración de las alegaciones que se presenten tanto por instituciones como por los afectados por la obra a realizar. En este contexto debe recordarse que el proyecto ha sido infor-

mado de modo favorable por el Patronato del Parque Natural de las Sierras y los Cañones de Guara.

Por cuanto antecede, y dado que la normativa de seguridad citada no obliga a que la instalación sea soterrada, no es posible imponer tal requisito al proyecto que se está tramitando, y cabe concluir que es una decisión propia del promotor del mismo.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 219/06 y 220/06, relativas al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero y a 1 de febrero de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 219/06 y 220/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero y a 1 de febrero de 2006, publicadaS en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Fecha:	N.° total pacientes LEQ	N.° pacientes demora > 6 meses	Demora media:
1 de enero de 2006	14.463	498	73 días
1 de febrero de 2006	16.583	796	78 días

Zaragoza, 14 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/06, relativa a las exigencias del Comité Olímpico Internacional en relación con el respeto medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 221/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las exigencias del Comité Olímpico Internacional en relación con el respeto medioambiental, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el cuestionario enviado por el COI a todas las ciudades solicitantes de los XXII Juegos Olímpicos y Paralímpicos de invierno de 2014 existe un apartado dedicado al medio ambiente.

En este apartado cada ciudad solicitante debe, entre otros aspectos, detallar los proyectos medioambientales en marcha y realizar una evaluación del impacto medioambiental que supondría la organización de unos Juegos Olímpicos en la ciudad o región en cuestión.

En cualquier caso, la Candidatura de Jaca 2014 realizará una Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto olímpico, así como un Estudio sobre el Cambio Climático.

Todas las actuaciones llevadas a cabo cuando la legislación ambiental lo ha requerido han sido objeto de una Evaluación de Impacto Ambiental.

Jaca se ha adherido a la Carta de Alborg de ciudades europeas por la sostenibilidad.

Este Proyecto olímpico desarrollará su propia Agenda 21, inspirada en la Agenda 21 del COI. La Agenda establecerá un Plan de Desarrollo Sostenible. Igualmente se implantará un Manual de Buenas Prácticas Ambientales en el que se incluirán programas para reducir el consumo de energía, agua y generación de desperdicios.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/06, relativa a las exigencias del Comité Olímpico Internacional para la organización de Jaca 2014, en relación con el desarrollo sostenible del territorio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 222/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las exigencias del Comité Olímpico Internacional para la organización

de Jaca 2014, en relación con el desarrollo sostenible del territorio, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria n.º 221/06, formulada por el mismo G.P.

En cualquier caso recordamos que el proyecto Jaca 2014 utilizará sedes e infraestructuras en su mayoría ya existentes y que los modelos de nueva construcción o de remodelación se llevarán a cabo minimizando el impacto medioambiental.

Así en estos momentos el 75% de las instalaciones están construidas.

Todo desarrollo urbanístico que se lleve a cabo descansa en principios ecológicos de desarrollo urbano sostenible y de eficacia energética.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 227/06, relativa al monasterio de San Victorián en la localidad de Pueyo de Aragüás (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 227/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al monasterio de San Victorián en la localidad de Pueyo de Aragüás (Huesca), publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el 22 de octubre de 2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha realizado las siguientes gestiones:

— Investigación en el Registro de la Propiedad de Boltaña y en el Catastro de Huesca respecto al deslinde de propiedades del Obispado y los propietarios particulares.

— Diversas reuniones con los propietarios de las fincas particulares, tanto los anteriores como los nuevos propietarios.

— Conversaciones con el Obispado de Barbastro-Monzón respecto al mismo tema y sobre usos futuros del monasterio.

La cesión al Gobierno de Aragón de la parte del monasterio propiedad del obispado se efectuará en cuanto se anoten correctamente en el Registro y en el Catastro las fincas que corresponden a cada propietario.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/06, relativa a absentismo escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 228/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a absentismo escolar, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo de Gobierno del 19 de febrero de 2002 autoriza la firma un nuevo protocolo de colaboración entre la DGA y el Ayuntamiento de Zaragoza para la erradicación del absentismo escolar. Por parte de la DGA firman el protocolo el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales y la Consejera de Educación y Ciencia.

Mediante este nuevo protocolo se reorganizan las actuaciones en materia de prevención e intervención sobre el absentismo escolar y se establece un modelo de funcionamiento basado en cuatro niveles de actuación:

— Nivel 1. Centros Educativos.
— Nivel 2. Comisiones de Zona.
— Nivel 3. Comisión de Coordinación.
— Nivel 4. Comisión Mixta.

A este Protocolo están adheridos los siguientes municipios: Calatayud, Cariñena, Caspe, Ejea de los Caballeros, Epila, Fuentes de Ebro, La Almunia de Doña Godina y Zuera.

En el marco de este protocolo, el 28 de julio de 2003 se firma el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA y la Asociación para el Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (Adcara) y el Ayuntamiento de Zaragoza para la erradicación del absentismo escolar.

Este convenio se prorroga anualmente, mediante sucesivas adendas; la última de ellas ha sido aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2006.

En Huesca, la Comisión de Absentismo nació en el curso 2000-2001 a semejanza de la que ya existía en Zaragoza.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2005 se firma una convenio entre la DGA, el Ayuntamiento de Huesca y Adcara para la erradicación del absentismo escolar durante el curso 2005-2006.

En Teruel, desde hace más de 10 años hay firmado un protocolo en el que formaban parte ayuntamiento, Educación, Menores, Cáritas y Cruz Roja.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/06, relativa a la ampliación del colegio público «San Vicente» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 229/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la ampliación del colegio público «San Vicente» de Huesca, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene intención de ampliar el centro en una vía más.

En el presente ejercicio han destinados 22.000 € para la redacción del proyecto. Una vez ejecutado éste se podrán determinar su presupuesto y temporalización de las obras.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 230/06, relativa al programa de inmersión lingüística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 230/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al programa de inmersión lingüística, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 27 de septiembre de 2005 se celebra el acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del programa de cooperación territorial «Inmersión lingüística» durante el año 2005.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/06, relativa al sector sanitario y Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 232/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al sector sanitario y Hospital de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la necesidad de camas de Cuidados Intensivos y viabilidad de una Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital de Barbastro, este Departamento de Salud y Consumo ha valorado que es necesario dotar al citado hospital de una unidad de reanimación para pacientes que necesiten cuidados críticos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 268/06, relativa al convenio DGA-Cruz Roja para la utilización del edificio que esta entidad tiene en el municipio de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 268/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al convenio DGA-Cruz Roja para la utilización del edificio que esta entidad tiene en el municipio de Caspe, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha de 6 de octubre de 2003 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española en Aragón, en el cual se establecían las diversas líneas en las que se iba a concretar dicha colaboración, recogidas en la cláusula 2.ª del mencionado Convenio Marco y que se refiere a:

— Utilización de la Red de Base de Socorro y Puestos de Primeros Auxilios de Cruz Roja Española en Aragón por parte del Servicio Aragonés de Salud al objeto de ubicación de los recursos humanos y materiales dependientes de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón.

— Colaboración formativa entre ambas instituciones.

— Colaboración de personal de Cruz Roja Española debidamente cualificado en la actividad de las Unidades Operativas de la Gerencia del 061.

En aplicación del citado Convenio Marco de Colaboración se suscriben, con carácter anual, anexos que desarrollan cada una de las líneas incluidas en el mismo. En concreto, con fecha 16 de septiembre de 2005, se firmó el Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española, Asamblea Autonómica en Aragón, para la utilización por parte del Servicio de Urgencias Sanitarias 061 de Bases y Puestos de Socorro de Cruz Roja Española en Aínsa, Sabiñánigo, Albarracín y Caspe.

Por consiguiente, el edificio de Cruz Roja Española en el municipio de Caspe se utiliza, en aplicación del Anexo al Convenio Marco, por las Unidades Asistenciales de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 Aragón del Servicio Aragonés de Salud.

[La copia del mencionado convenio Marco de Colaboración para la utilización de las Bases de Puestos de Socorro de Cruz Roja Española se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 17 de marzo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 272/06, relativa al cumplimiento del acuerdo relativo a la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a la formación de personal investigador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 272/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al cumplimiento del acuerdo relativo a la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a la formación de personal investigador, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1. La primera gestión realizada por el Departamento ha sido la iniciación de los trámites internos (borrador, solicitud de tramitación...) para la modificación del Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

2. Se han mantenido contactos y conversaciones en el ámbito de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, relativas a unificar criterios tanto en los procedimientos de concesión y gestión de becas como en los de contratación.

3. En el seno de esta Comisión Interministerial, donde está previsto plantear en su siguiente reunión ordinaria (abril 2006) la posibilidad de establecer convenios bilaterales o multilaterales de colaboración con las CC.AA. que establezcan los necesarios acuerdos de reciprocidad.

Zaragoza, 14 de marzo de 2006.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 273/06, relativa al Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural, previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 273/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta

Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural, previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En este momento se ha terminado de elaborar el borrador del decreto de creación del Consejo Aragonés de Patrimonio Cultural, que será sometido a los dictámenes correspondientes para su creación antes de finalizar la presente legislatura.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/06, relativa a la comisión mixta prevista en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés con relación a la conservación y difusión del patrimonio que esté en posesión de instituciones eclesiásticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 274/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la comisión mixta prevista en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés con relación a la conservación y difusión del patrimonio que esté en posesión de instituciones eclesiásticas, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 30 de marzo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La comisión mixta Gobierno de Aragón e Iglesia católica en Aragón no tiene entre sus competencias la discusión sobre la recuperación de bienes culturales fiíera de nuestra Comunidad, sino establecer el marco de colaboración recíproca para la conservación y difusión del patrimonio cultural aragonés que está en posesión de las instituciones eclesiásticas aragonesas.

Consecuentemente, no se ha convocado ninguna reunión para tratar el tema citado, ni se considera oportuno convocarla, ya que el Gobierno de Aragón realiza sus gestiones de manera autónoma y en colaboración con la diócesis afectada, en este caso la de Barbastro-Monzón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la citada Comisión, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre su recomendación pública a la Unión Temporal de Empresas (UTE) conformada por Acciona y Sacyr, adjudicataria del concurso para la construcción del nuevo estadio de La Romareda.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes

FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre el Proyecto «Amarga Memoria».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, del Director General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión, para informar sobre las gestiones realizadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con los documentos aragoneses existentes en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza
Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado